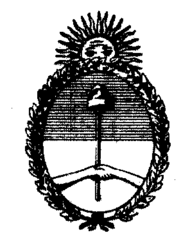
BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE OCTUBRE DE 1988 — AÑO XVI — ₳ 2,00

Nº 26.478

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES
Res. 74/88-SFP.
Declárase de interés nacional el VIII Congreso Nacional de Administración Pública. 2

Res. 326/88-ST.
Auspíciase la realización del I Congreso Italo-Argentino y del XXV Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología. 3

EXPORTACIONES
Res. 892/88-ME.
Elimínase la posición arancelaria correspondiente a despojos de liebres del Anexo II de la Resolución ME Nº 741/88. 5

FIESTAS NACIONALES
Res. 317/88-ST.
Declárase Fiesta Nacional del Caucho. 3

JUSTICIA
Res. 527/88-SJ.
Rectifícase la designación dispuesta por Resolución Nº 118/88. 3

IMPORTACIONES
Res. 875 Bis/88-ME.
Modificación de la N.A.D.I. 3

DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 1135/88

Increméntase la cantidad de horas electorales autorizadas para el año 1988 por el artículo 1º del Decreto Nº 2140/87.

Bs. As. 31/8/88

VISTO el Decreto Nº 2140/87, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se autorizó al MINISTERIO DEL INTERIOR para asignar servicios personales a los agentes afectados a tareas pre y post comiciales que se desempeñen en organismos que tengan a su cargo la ejecución del programa electoral.

Que el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS es el Organismo que provee la información a la Justicia Federal con competencia electoral, a efectos de que la misma mantenga actualizada, en forma permanente, los Registros Electorales de cada distrito.

Que al proceder el MINISTERIO DEL INTERIOR a distribuir las horas acordadas por el Decreto Nº 2140/87, no contempló para la citada dependencia la asignación de las correspondientes a las tareas Supervisión "B" y Ejecución, resultando asimismo insuficientes las afectadas a Supervisión "A".

Que la circunstancia señalada, hace necesario con el objeto de cumplimentar en tiempo y forma la significativa y relevante tarea que le compete al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, dotarlo de los medios idóneos para su cumplimiento.

Que ha tomado la intervención que le compete la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL del Sector Público.

Que el presente encuadra en el marco de facultades asignadas por el artículo 86 inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase la cantidad de horas electorales autorizadas para el año 1988 por el artículo 1º del Decreto Nº 2140/87, para la tarea pre y post comicial, con destino al Organismo Descentralizado 094 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, según se detalla a continuación:

TAREA	TOTAL DE HORAS
EJECUCION	382.500
SUPERVISION "B"	72.500
SUPERVISION "A"	14.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo a las partidas que se prevean para la jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR - Organismo Descentralizado 094 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 1193/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 6/9/88

VISTO los desplazamientos a las ciudades de NICOSIA - REPUBLICA DE CHIPRE- y NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Dante M. CAPUTO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el señor Ministro del Interior, D. Enrique NOSIGLIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 1253/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 15/9/88

VISTO el viaje que el señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Jorge Federico SABATO realizará a las ciudades de NUEVA YORK y de WASHINGTON (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) entre los días 16 y 25 de setiembre de 1988, con el propósito de atender compromisos oficiales en la primera de las nombradas ciudades y de asistir a la REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA (CIEC) en la segunda.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA el señor Ministro de Salud y Acción Social, Doctor Ricardo BARRIOS ARRECHEA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Jorge. F. Sábato.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 1258/88

Información que deberán suministrar a la Subsecretaría de Contrataciones, los entes u organismos del Estado alcanzados por el Decreto Nº 236/88.

Bs. As., 16/9/88.

VISTO los Decretos números 650/87 y 236/88, y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del actual sistema normativo en que se desenvuelven los organismos y entes de la Administración Pública Nacional, excluyendo a la Administración Central, y en lo que hace específicamente al régimen de las contrataciones, existen diversos registros de proveedores.

Que en consecuencia, un proveedor puede estar inscripto en diversos registros y encontrarse sancionado en alguno de ellos sin que tal circunstancia sea conocida por los demás entes que eventualmente contraten con él, información ésta que resulta de interés al momento de evaluar las ofertas.

Que es altamente conveniente para la Administración en su conjunto contar con una información global acerca del grado de cumplimiento de aquellos que pretenden contratar con el Estado en sus diversas formas jurídicas.

Que por Decreto número 236 del 23 de febrero de 1988 se asignó el carácter de CENTRO DE DATOS DE CONTRATACIONES, al AREA DE INFORMATICA de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES, de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, facultando a la mencionada Subsecretaría para requerir y procesar información relativa a los contratos celebrados por los entes alcanzados por dicha norma.

Que la presente medida encuentra amparo en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los entes u organismos del Estado alcanzados por el Decreto Nº 236/88, con excepción de los regidos por la Ley de Contabilidad, informarán mensualmente a la SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION sobre las sanciones que apliquen a sus proveedores y el grado de cumplimiento de las mismas, si así correspondiere.

Art. 2º — El CENTRO DE DATOS DE CONTRATACIONES, dependiente de la SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, procesará la información recibida confeccionando un Padrón de Proveedores Sancionados. La información así procesada





	Pág.
Res. 876 Bis/88-ME. Modificación de la N.A.D.I.	3
Res. 877 Bis/88-ME. Modificación de la N.A.D.I.	4
MINISTERIO DE DEFENSA Decreto 1315/88. Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	2
MULTAS Res. 969/88-MD. Actualízanse los montos mínimo y máximo de las multas previstas por el artículo 4º de la Ley Nº 14.027.	5
MINISTERIO DE ECONOMIA Decreto 1273/88. Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	2
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA Decreto 1253/88. Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	1
Decreto 1311/88. Desígnase Subsecretario de Cultura.	2
Decreto 1312/88. Desígnase Subsecretario de Comunicación Social.	2
MINISTERO DEL INTERIOR Decreto 1135/88. Increméntase la cantidad de horas electorales autorizadas para el año 1988 por el artículo 1º del Decreto Nº 2140/87.	1
FIESTAS NACIONALES Res. 317/88-ST. Declárase Fiesta Nacional del Caucho.	3
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Decreto 1193/88. Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	1
PRESIDENCIA DE LA NACION Decreto 1258/88. Información que deberán suministrar a la Subsecretaría de Contrataciones, los entes u organismos del Estado alcanzados por el Decreto Nº 236/88.	1

	Pág.
PROCEDIMIENTOS FISCALES Decreto 1282/88. Modificación del artículo 3º del Decreto Nº 1397/79, en lo referente a la actuación de los jueces administrativos delegados para la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la D.G.I.	2
PROMOCION INDUSTRIAL Res. 136/88-SICE Declárase a la firma Cladd Industria Textil Argentina S.R.L comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87 reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876	6
Res. 137/88-SICE Declárase a la firma Guilford Argentina S.A.I. y F. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2332/83 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.	6
Res. 139/88-SICE Declárase a la firma Talleres Gráficos Corti S.A.I.C.A. y F. comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87 reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.	7
SECRETARIA DE JUSTICIA Res. 533/88-SJ Actualízase el precio de venta del Boletín Oficial y los valores por los servicios de publicidad que presta la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de octubre de 1988.	7
Res. 534/88-SJ Actualízanse los precios de venta de separatas y libros que edita la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de octubre de 1988.	8
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	8
REMATES OFICIALES	
Anteriores	16
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	11
Anteriores	16
LICITACIONES	
Nuevas	12
Anteriores	16

estará a disposición de la totalidad de los entes enumerados en el artículo 2º del Decreto Nº 236/88 y de los organismos encargados de la función de control.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 1273/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 20/9/88.

VISTO que el señor MINISTRO DE ECONOMIA, Dr. D. Juan Vital SOUROUILLE, concurrirá a la República Federal de Alemania, a fin de asistir a la asamblea anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE ECONOMIA, el señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dr. D. Ideler Santiago TONELLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Juan V. Sourrouille.

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Decreto 1282/88

Modificación del artículo 3º del Decreto Nº 1397/79, en lo referente a la actuación de los jueces administrativos delegados para la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la D. G. I.

Bs. As., 21/9/88

VISTO el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la reforma introducida por la Ley Nº 23.495 en la norma antes citada, el Director General de la Dirección General Impositiva se encuentra facultado para dictar o modificar la estructura orgánico-funcional de la entidad autárquica a su cargo.

Que tales atribuciones fueron ejercidas mediante Resolución Nº 278/87 (D. G. I.), motivo por el cual, y en virtud de las facultades que el artículo 10 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, otorga al Poder Ejecutivo, resulta necesario adecuar a la misma la denominación de los funcionarios que, conforme a lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, pueden actuar como jueces administrativos delegados para la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General Impositiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, por el siguiente:

"Artículo 3º — El Director General y los Subdirectores Generales de la Dirección General Impositiva serán sustituidos en el ejercicio de todas las funciones que como jueces administrativos les competen, por los funcionarios que a continuación se determinan:

a) Los Directores;

b) Los Jefes de Departamento, Subzona y Región;

c) Los Jefes de División y de Agencia;

d) Los Jefes de Distrito.

Los Jueces Administrativos Delegados tendrán en tal carácter jurisdicción en toda la República, en tanto el ejercicio de esta facultad se derive de un hecho imponible cuya configuración o fiscalización sea posible en la sede habitual de su actividad.

La jurisdicción de los Jueces Administrativos Delegados será ejercida en la medida de la competencia que le asigne el Director General de la Dirección General Impositiva.

Facúltase, además, a todos los funcionarios mencionados en este artículo a librar boletas de deuda para el cobro de los créditos fiscales por vía judicial o gestionar su verificación en cualquier clase de juicios universales.

El Director General establecerá la forma en que se sustituirán los Jueces Administrativos en caso de ausencia o impedimento.

La carencia de título de contador o abogado no obstará a las designaciones con atribuciones de Juez Administrativo en cualquier cargo o nivel, cuando ellas recaigan en personas que :

1) Se hayan desempeñado como titulares de esas funciones con anterioridad al 1º de enero de 1974, y actúen como tales al momento de su nueva designación.

2) Se hayan desempeñado como titulares de esas funciones a partir de actos dispositivos emanados de la Dirección General Impositiva, con fuente en la delegación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 453/80 y actúen como tales al momento de su nueva designación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 1311/88

Desígnase Subsecretario de Cultura.

Bs. As., 23/9/88

VISTO el Decreto Nº 84 del 21 de enero de 1987 por el que se creara, en jurisdicción del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, SECRETARIA DE CULTURA, la SUBSECRETARIA DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que se haga cargo de la misma, vacante por renuncia de su titular.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la presente medida, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Cultura de la SECRETARIA DE CULTURA, del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA al señor Rodolfo Oscar RABANAL (D.N.I. Nº 4.316.302).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo Barrios Arrechea. — Carlos A. Bastianes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 1312/88

Desígnase Subsecretario de Comunicación Social.

Bs. As., 23/9/88

VISTO el Decreto Nº 84 del 21 de enero de 1987 por el que se creara, en jurisdicción del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, SECRETARIA DE CULTURA, la SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que se haga cargo de la misma, vacante por renuncia de su titular.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la presente medida, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Comunicación Social de la SECRETARIA DE CULTURA, del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA al señor Ricardo Antonio PORTO (D.N.I. Nº 13.232.417).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Ricardo Barrios Arrechea. — Carlos A. Bastianes.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1315/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 23/9/88

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del MINISTERIO DE DEFENSA debe alejarse momentáneamente de su cargo en cumplimiento de una misión al extranjero.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA al señor Ministro del Interior Enrique Carlos NOSIGLIA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Enrique C. Nosiglia.



ADHESIONES OFICIALES

Res. 74/88-SFP

Declárase de interés nacional el VIII Congreso Nacional de Administración Pública.

Bs. As., 26/9/88

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1845 del 31 de agosto de 1976, por el cual se asigna al INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, el carácter de Secretaría permanente de los Congresos Nacionales de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º inciso a) del Decreto Nº 1845/76 establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA propondrá en su caso el dictado de la medida mediante la cual se autorice la realización de cada congreso y se determine su sede.

Que el citado Instituto ha propuesto la realización del VIII Congreso Nacional de Administración Pública en la Ciudad de Córdoba, en razón de haber aceptado el Gobierno de la Provincia el ofrecimiento oportunamente formulado a la vez que comprometido todo su apoyo para la realización de dicho evento.

Que la realización del aludido Congreso no involucra costo fiscal alguno, en razón de que su financiamiento queda a cargo de la provincia sede.

Que el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 autoriza el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el VIII Congreso Nacional de Administración Pública dedicado a la temática de Descentralización, Regionalización y participación social en políticas estatales, a celebrarse en la Ciudad de Córdoba los días 27 y 28 de octubre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Luis Stuhlman.

FIESTAS NACIONALES

Res. 317/88 - ST

Declárase Fiesta Nacional del Gaucho.

Bs. As. 8/9/88

VISTO el expediente Nº 2132-412/88 de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de General Juan Madariaga - provincia de Buenos Aires-, solicita que la Fiesta del Gaucho sea reconocida como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una atracción turística de relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 275/88 de esta Secretaría, para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicha celebración.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1300, de fecha 11 de Agosto de 1987, y por el Decreto Nº 663, de fecha 30 de abril de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional del Gaucho" al acontecimiento a celebrarse en la localidad de General J. Madariaga- provincia de Buenos Aires- , desde el 9 al 11 de diciembre de 1988.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva de este acontecimiento en forma anual.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la provincia de Buenos Aires asumirá la responsabilidad y el control de este festejo, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como a la postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

Art. 4º — La Intendencia Municipal de General J. Madariaga, será la responsable de la organización, programación y ejecución de los actos centrales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 326/88 - ST

Auspíciase la realización del I Congreso Italo - Argentino y del XXV Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología.

Bs. As. 16/9/88

VISTO el Expediente Nº 309/88 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el I Congreso Italo-Argentino de Ortopedia y Traumatología y XXV Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología, se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el mes de diciembre de 1988, para los cuales se solicita el auspicio de este organismo.

Que la Secretaría de Turismo comparte y apoya plenamente la celebración de este tipo de acontecimientos a nivel internacional, considerando la presencia en nuestro país de delegaciones procedentes del exterior, como un hecho redituable que hace a la promoción turística de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado previa intervención, según lo establece el Decreto Nº 101.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987 y por el artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar la realización en forma conjunta del I Congreso Italo-Argentino y del XXV Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología, a realizarse desde el 1 al 4 de diciembre de 1988, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

JUSTICIA

Res. 527/88 - SJ

Rectificase la designación dispuesta por Resolución Nº 118/88.

Bs. As., 23/9/88

VISTO el expediente nº 70.390/88 del registro de esta SECRETARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Susana Leonor ERASO CALOT, manifiesta no usar el apellido de su cónyuge, al tiempo que solicita se rectifique la Resolución Nº 118 S.J. de fecha 11 de marzo de 1988.

Que la Ley 23.515, en su artículo 4º modifica el artículo 8º de la Ley 18.248, disponiendo que será optativo para la mujer casada añadir el apellido del marido precedido por la preposición "de".

Que resulta en consecuencia procedente acceder a la supresión del apellido de casada de la recurrente en la Resolución Nº 118/88.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Acláras que el nombre de la PROCURADORA FISCAL FEDERAL ante el JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS (PROVINCIA DE SANTA CRUZ), designada por Resolución del suscripto nº 118 del 11 de marzo de 1988, es Susana Leonor ERASO CALOT (D.N.I. nº 10.661.952).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

IMPORTACIONES

Res. 875 Bis/88 - ME
Modificación de la N.A.D.I.

Bs. As., 22/9/88.

VISTO los Expedientes S.I.C.E. Nros. 10.645/87, 22.854/87, 22.857/87, 500.271/87, 500.272/87, 500.273/87, 500.274/87, 500.275/87, y

CONSIDERANDO:

Que simultáneamente con la eliminación de las barreras paraarancelarias y la disminución de los niveles arancelarios actuales, ello debe combinarse con una protección adecuada para ciertos segmentos de la industria nacional en los casos en que éstos se encuentren afectados por la competencia externa.

Que dada la situación del sector de fibras textiles sintéticas corresponde implementar mecanismos que aseguren una adecuada competencia de estos bienes en el mercado interno, para lo cual resulta pertinente la aplicación de derechos específicos los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988.

Que en tal sentido corresponde efectuar ajustes a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA han tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley de Ministerios -t.o. en 1983- y en la Ley 22.792, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE.

Artículo 1º — Asígnase a la siguiente posición de la Nomenclartura Arancelaria y Derechos de Importación, los derechos de importación específicos que a continuación se indican en reemplazo de los aranceles ad-valorem vigentes.

POSICION ARANCELARIA	DERECHO ESPECIFICO
56.01.02.00.00	0,90 u$s/KILO
56.04.02.00.00	0,90 u$s/KILO

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones arancelarias y sus respectivos derechos específicos que a continuación se indican:

56.01.04.01.00	Fibras de polipropileno	1,64 u$s/kilo
56.03.01.01.00	Desperdicios de fibra de polipropileno	1,87 u$s/kilo
56.04.04.01.00	Fibras o desperdicios de polipropileno	1,87 u$s/kilo
51.01.07.02.00	De polipropileno	1,72 u$s/kilo

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

56.01.04.99.00	Las demás	25 %
56.03.01.99.00	Las demás	25 %
56.04.04.99.00	Las demás	25 %

Art. 4º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

56.01.04.00.00
56.03.01.00.00
56.04.04.00.00

Art. 5º — Los derechos específicos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

IMPORTACIONES

Res. 876 Bis/88 - ME

Modificación de la N.A.D.I.

Bs. As., 22/9/88

VISTO el Expediente Nº 13.812/87 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. Nº 1246 de fecha 30 de diciembre de 1987, estableció para una serie de bienes, derechos de importación específicos mínimos, a efectos de cubrir el rápido cambio que se producía en el tratamiento arancelario de determinadas actividades productivas, al quedar derogados por Decreto Nº 1026 de fecha 25 de junio de 1987 los precios oficiales C.I.F. mínimos de importación vigentes al 31 de diciembre de 1987.

Que el artículo 4º de la Resolución M.E. Nº 1246 de fecha 30 de diciembre de 1987 establece que los derechos de importación específicos mínimos dispuestos, tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988, con el objeto de que durante el año 1988, los valores impuestos fuesen revisados y se instituya la política definitiva en la materia.

Que en tal sentido, la mencionada Resolución fijó un derecho de importación específico mínimo para las bujías de encendido, pero cuyo valor, de acuerdo a los estudios realizados por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, no satisface las necesidades mínimas del sector productivo nacional, por lo que corresponde establecer la protección definitiva necesaria para esta rama de actividad.

Que simultáneamente corresponde generar condiciones que aseguren niveles adecuados de competitividad, para lo cual se hace necesario no proseguir con la implementación de restricciones cuantitativas a la importación de los bienes involucrados.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA han tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de ministerios -t.o. en 1983- y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo III de la Resolución M.E. Nº 1246 de fecha 30 de diciembre de 1987, la siguiente mercadería y su respectivo derecho de importación específico mínimo.

POSICION NADI	MERCADERIA	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO MINIMO U$S/UNIDAD
85.08.00.01.05	Bujías de encendido para automotores	0,424

Art. 2º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.08.00.01.05

Art. 3º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.08.00.01.20	Bujías de calentado	40 %

Art. 4º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho de importación específico:

85.08.00.01.21	Bujías de encendido	U$S 0,67/unidad

Art. 5º — El derecho de importación específico que se establece en el Artículo 4º de la presente resolución, operará como derecho de importación único.

Art. 6º — El derecho de importación específico que se establece en el Artículo 4º de la presente resolución, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988.

Art. 7º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

IMPORTACIONES

Res. 877 Bis/88 - ME

Modificación de la N. A. D. I.

Bs. As., 22/9/88

VISTO los Expedientes ex-S. C. Nº 83.286/84, ex-S. I. Nº 63.011/84, S. I. C. E. Nros. 17.438/87 y 19.947/87, y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado la necesidad de realizar una reestructuración global de la Partida 84.62 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, que comprende a los rodamientos de todas clases.

Que dicha reestructuración implica reducciones arancelarias para bienes que no son producidos por la industria nacional, como asimismo, modificaciones en los textos de determinadas posiciones arancelarias, a efectos de que los mismos se ajusten a precisiones técnicas que faciliten la operativa aduanera.

Que simultáneamente corresponde implementar mecanismos que aseguren una adecuada competencia de estos bienes en el mercado interno, para lo cual resulta pertinente efectuar una revisión de los derechos específicos establecidos por la Resolución M. E. Nº 1246 de fecha 30 de diciembre de 1987.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA han tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de Ministerios — t. o. en 1983— y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Elimínanse los derechos de importación específicos mínimos para las mercaderías consignadas en el ANEXO II de la Resolución M. E. Nº 1246 de fecha 30 de diciembre de 1987.

Art. 2º Elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.62.00.01.01	84.62.00.01.06	84.62.00.01.12
84.62.00.01.02	84.62.00.01.07	84.62.00.01.13
84.62.00.01.03	84.62.00.01.08	84.62.00.01.15
84.62.00.01.04	84.62.00.01.09	84.62.00.01.20
84.62.00.01.05	84.62.00.01.10	84.62.00.02.06

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

84.62.00.01.21	Rodamientos radiales de una hilera de bolas y contacto angular, de precisión P4 (Norma ISO), ABEC 7 (Norma AFBMA), o mejor, aptos para su empleo en husillos de máquinas herramientas con control numérico computarizado (C. N. C.).
84.62.00.01.22	Rodamientos combinados radiales-axiales, de bolas con rodillos o agujas, y de rodillos con rodillos o agujas, aptos para su empleo en máquinas herramienta con control numérico computarizado (C. N. C.).

Art. 4º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.62.00.01.99	40 %

Art. 5º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.62.00.01.26	Rodamientos radiales de una y dos hileras de bolas, de diámetro exterior inferior o igual a 18 mm. o superior a 150 mm.	5 %
84.62.00.01.28	Rodamientos radiales, de una hilera de rodillos cilíndricos, de diámetro exterior inferior o igual a 18 mm. o superior a 150 mm	5 %
84.62.00.01.29	Rodamientos radiales de una o más hileras de rodillos esféricos o convexos.	5 %
84.62.00.01.30	Rodamientos radiales de dos o más hileras de rodillos cilíndricos.	5 %
84.62.00.01.32	Rodamientos radiales de una y dos hileras de rodillos cónicos completos y cubetas de diámetro exterior superior a 200 mm., y conos con sus rodillos cónicos de diámetro de agujero superior a 120 mm.	5 %
84.62.00.01.33	Rodamientos radiales de más de dos hileras de rodillos cónicos completos y cubetas de diámetro exterior inferior o igual a 200 mm.	40 %
84.62.00.01.34	Rodamientos radiales de más de dos hileras de rodillos cónicos completos y cubetas de diámetro exterior superior a 200 mm.	5 %
84.62.00.01.36	Rodamientos radiales de agujas, de diámetro exterior superior a 80 mm.	5 %
84.62.00.01.37	Jaulas con agujas o rodillos cilíndricos, enteras o partidas.	5 %
84.62.00.01.39	Jaulas con bolas múltiples dispuestas en más de dos hileras, incluso las con camisa exterior.	5 %
84.62.00.01.41	Rodamientos axiales o de empuje, de rodillos cilíndricos o agujas, de simple efecto, incluso los con blindaje, de diámetro exterior inferior o igual a 140 mm.	40 %
84.62.00.01.42	Rodamientos axiales o de empuje, de bolas, rodillos cilíndricos o agujas, de simple efecto, incluso los con blindaje, de diámetro exterior superior a 140 mm.	5 %
84.62.00.01.44	Rodamientos axiales o de empuje, de rodillos cónicos de simple efecto, incluso los con blindaje, de diámetro exterior superior a 200 mm.	5 %
84.62.00.01.45	Rodamientos axiales de bolas, de rodillos cilíndricos o agujas, de doble efecto, de diámetro exterior inferior o igual a 100 mm.	40 %
84.62.00.01.46	Rodamientos axiales de bolas, de rodillos cilíndricos o agujas, de doble efecto, de diámetro exterior superior a 100 mm.	5 %
84.62.00.01.47	Rodamientos axiales de rodillos cónicos de doble efecto, de diámetro exterior inferior o igual a 200 mm.	40 %
84.62.00.01.48	Rodamientos axiales de rodillos cónicos de doble efecto, de diámetro exterior superior a 200 mm.	5 %
84.62.00.01.49	Coronas de rodamientos, de bolas, de rodillos o agujas, incluso las con dentado exterior o interior, de diámetro exterior inferior o igual a 200 mm.	40 %
84.62.00.01.50	Coronas de rodamientos, de bolas, de rodillos o agujas, incluso las con dentado exterior o interior, de diámetro exterior superior a 200 mm.	5 %
84.62.00.01.51	Rodamientos radiales de bolas, rodillos o agujas, incluso los blindados, con agujero cuadrado o hexagonal, de diámetro exterior inferior o igual a 80 mm.	40 %

84.62.00.01.52 Rodamientos radiales de bolas, rodillos o agujas, incluso los blindados, con agujero cuadrado o hexagonal, de diámetro exterior superior a 80 mm. 5 %

84.62.00.01.53 Rodamientos de dos o más hileras de bolas recirculares para desplazamiento lineal. 5 %

84.62.00.01.54 Rodamientos planos de una o más hileras de bolas, rodillos cilíndricos o agujas para desplazamiento lineal. 5%

84.62.00.01.55 Rodamientos radiales de tres o más hileras de bolas sin blindaje. 5 %

84.62.00.01.56 Rodamientos axiales de rodillos esféricos. 5 %

84.62.00.01.57 Rodamientos autoembragantes de giro en un único sentido. 5 %

84.62.00.01.58 Seguidores de leva, de bolas, rodillos o agujas, con pista interior construida sobre eje roscado. 5 %

84.62.00.01.59 Rodamientos esféricos de bola agujereada, radiales o axiales, incluso los con blindaje o los con perno roscado. 5 %

84.62.00.02.07 Manguitos cónicos de montaje y/o desmontaje, de diámetro interior inferior o igual a 220 mm. y sus partes (arandelas y tuercas). 40 %

84.62.00.02.08 Manguitos cónicos de montaje y/o desmontaje, de diámetro interior superior a 220 mm. y sus partes (arandelas y tuercas) 5 %

84.62.00.02.09 Jaulas de rodamientos. 40 %

84.62.00.02.10 Aros interiores y exteriores, correspondientes a rodamientos comprendidos en las posiciones: 84.62.00.01.25; 84.62.00.01.27; 84.62.00.01.31; 84.62.00.01.33; 84.62.00.01.35; 84.62.00.01.40; 84.62.00.01.42; 84.62.00.01.44; 84.62.00.01.46; 84.62.00.01.48 y 84.62.00.01.50. 40 %

84.62.00.02.11 Cubetas cónicas, de diámetro exterior superior a 200 mm., correspondientes a los rodamientos comprendidos en las posiciones: 84.62.00.01.32 y 84.62.00.01.34 5 %

Art. 6º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos de importación específicos, los que se indican en cada caso:

84.10.06.03.10 Conjunto indivisible formado por aro exterior, elementos rodantes y eje con pistas de rodamientos, que opera como rodamiento para bombas de agua de vehículos automotores. u$s 7,70/Kg.

84.62.00.01.25 Rodamientos radiales de una y dos hileras de bolas, de diámetro exterior superior a 18 mm. pero inferior o igual a 150 mm.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,055	35,09
2	Más de 0,055 hasta 0,100	22,46
3	Más de 0,100 hasta 0,150	12,40
4	Más de 0,150 hasta 0,250	11,35
5	Más de 0,250 hasta 0,500	10,20
6	Más de 0,500 hasta 1,500	8,82
7	Más de 1,500	8,65

84.62.00.01.25 Rodamientos radiales de una hilera de rodillos cilíndricos, de diámetro exterior superior a 18 mm., pero inferior o igual a 150 mm..

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,120	19,73
2	Más de 0,120 hasta 0,200	25,00
3	Más de 0,200 hasta 0,400	22,30
4	Más de 0,400 hasta 1,000	14,35
5	Más de 1,000	9,40

84.62.00.01.31 Rodamientos radiales de una y dos hileras de rodillos cónicos completos y cubetas de diámetro exterior inferior o igual a 200 mm. y conos con sus rodillos cónicos de diámetro de agujero inferior o igual a 120 mm.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,100	19,95
2	Más de 0,100 hasta 0,200	15,60
3	Más de 0,200 hasta 0,500	11,26
4	Más de 0,500 hasta 0,750	11,45
5	Más de 0,750	10,58

84.62.00.01.35 Rodamientos radiales de agujas, de diámetro exterior inferior o igual a 80 mm.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,015	96,27
2	Más de 0,015 hasta 0,030	66,35
3	Más de 0,030	62,80

84.62.00.01.38 Jaulas con rodillos cónicos.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,100	19,95
2	Más de 0,100 hasta 0,200	15,60
3	Más de 0,200 hasta 0,500	11,26
4	Más de 0,500 hasta 0,750	11,45
5	Más de 0,750	10,58

84.62.00.01.40 Rodamientos axiales o de empuje, de bolas, de simple efecto, incluso los con blindaje, de diámetro exterior inferior o igual a 140 mm.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,250	20,40
2	Más de 0,250 hasta 0,500	11,71
3	Más de 0,500 hasta 0,750	6,39
4	Más de 0,750	7,42

84.63.00.01.43 Rodamientos axiales o de empuje, de rodillos cónicos, de simple efecto, incluso los con blindaje, de diámetro exterior inferior o igual a 200 mm.

CATEGORIA	PESO NETO KG	DERECHO DE IMPORTACION ESPECIFICO U$S/KG.
1	Hasta 0,100	19,95
2	Más de 0,100 hasta 0,200	15,60
3	Más de 0,200 hasta 0,500	11,26
4	Más de 0,500 hasta 0,750	11,45
5	Más de 0,750	10,58

Art. 7º — Los derechos de importación específicos que se establecen en el Artículo 6º de la *presente resolución, operarán como derechos de importación únicos.*

Art. 8º — Los derechos de importación específicos que se establecen en el Artículo 6º de la presente resolución, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

EXPORTACIONES

Res. 892/88 - ME

Elimínase la posición arancelaria correspondiente a despojos de liebres del Anexo II de la Resolución ME Nº 741/88.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios - t.o. 1983-, la Ley 22.792 y el Decreto Nro. 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Anexo II de la Resolución M.E. Nro. 741 del día 4 de agosto de 1988 por cuanto la posición arancelaria 05.15.00.05.00 correspondiente a despojos de liebres figura en ambos anexos de la nombrada resolución.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la intervención que le compete considerando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 22.415, la Ley de Ministerios - t.o. 1983 -, la Ley Nro. 22.792 y el Decreto Nro. 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Elimínase del Anexo II de la Resolución M.E. Nro. 741 del día 4 de agosto de 1988 la posición arancelaria 05.15.00.05.00 correspondiente a despojos de liebres.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá efectos a partir de la fecha de vigencia de la Resolución M.E. Nro. 741/88.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

MULTAS

Res. 969/88 - MD

Actualízanse los montos mínimo y máximo de las multas previstas por el artículo 4º de la Ley Nº 14.027.

Bs. As., 14/9/88.

VISTO las constancias del Expediente V. 18.474 cde. 3 de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad), el informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos, las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 14.027, sustituida por la Ley Nº 21.649 y la delegación de facultades para actualizar las multas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 1189 de fecha 29 de mayo de 1978.

Por ello,

EL MINISTRO
DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1987 en la suma de AUSTRALES TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (A 30,50) y en AUSTRALES TRES MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 3.050,88), los montos mínimo y máximo de las multas previstas por el artículo 4º de la Ley Nº 14.027, sustituida por la Ley Nº 21.649.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José H. Jaunarena.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 136/88-SICE

Declárase a la firma Cladd Industria Textil Argentina S.R.L comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87 reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876

Bs. As., 15/3/88.

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 18.615/87, por el que la firma "CLADD INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria de la Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de hilados de algodón y mezclas, localizada en Av. San Martín 8051, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Espinosa 871, Capital Federal comprendida en el régimen del Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de hilados de algodón y mezclas localizada en Av. San Martín 8051, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (A 5.905.197), calculada a precios del mes de setiembre de 1987.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de CIENTO CINCUENTA (150) toneladas/año.

Lo consignado precedentemente lo es en TRES (3) turnos de OCHO (8) horas diarias, VEINTICINCO (25) días/mes durante DOCE (12) meses.

Art. 3º — La interesada deberá poner un marcha la ampliación en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación deberá emplear en la misma un número mínimo de VEINTICUATRO (24) personas que sumadas a las CIENTO VEINTE (120) existentes totalizan CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de las TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (U$S 1.547.449) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5%) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Av. San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "CLADD INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituye domicilio especial en Espinosa 871, Capital Federal siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 137/88-SICE

Declárase a la firma Guilford Argentina S.A.I. y F. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2332/83 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

Bs. As., 15/3/88.

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 6.414/87, por el que la firma GUILFORD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y por la Resolución S.I.C.E. Nº 571/86, para la modernización y especialización de su planta industrial destinada a la producción de tejidos a partir de la utilización alternativa o conjunta de hilados sintéticos, artificiales, naturales y/o sus mezclas, localizada en Barrio Industrial, Ruta Nacional Nº 3 y Don Bosco Km 8, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la empresa ratifica que intensificará su política exportadora favorecida por la modernización del nuevo equipamiento o instalación.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y 14 del Decreto Nº 2.332/83 y por la Resolución S.I.C.E. Nº 571/86.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma GUILFORD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA con domicilio legal en Patagones 2550, Buenos Aires comprendida en el régimen del artículo 14 del Decreto Nº 2.332/83 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y en la Resolución S.I.C.E. Nº 571/86 para la modernización y especialización de su planta industrial destinada a la producción de tejidos a partir de la utilización alternativa o conjunta de hilados sintéticos, artificiales, naturales y/o sus mezclas, localizada en Barrio Industrial, Ruta Nacional Nº 3 y Don Bosco Km 8, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, con una inversión total de AUSTRALES CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO (A 5.043.065), calculada a precios del mes de febrero de 1987.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener la capacidad de producción y el plan de producción resultante del proyecto aprobado por el Decreto Nº 1052 del 20 de agosto de 1981.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la modernización y especialización que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado, dentro de los OCHO (8) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — El incremento de la capacidad de producción existente que se derive de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 8º, Resolución S.I.C.E. Nº 571/86).

Art. 5º — La citada firma se compromete a no disminuir en la planta industrial, el número de personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL a tal efecto.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada, existente y los bienes que producía a la fecha de la presentación (artículo 6º, Resolución S.I.C.E. Nº 571/86).

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria se obliga a presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de SESENTA (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 10. — El Estado a través de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado otorga a la empresa promovida la exención total del pago de los derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de LIRAS ITALIANAS CUATRO CIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (Lit. 406.280.000), MARCOS ALEMANES TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRECE (D.M. 3.620.913) y DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (U$S 427.716) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales y partes y elementos componentes de dichos bienes. La exención se extenderá a los repuestos y accesorios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5%) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Industria) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la modernización, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 5º, inciso c) Decreto Nº 2.332/83).

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Barrio Industrial, Ruta Nacional Nº 3 y Don Bosco Km. 8, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el Decreto reglamentario regional Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, por la Resolución SICE Nº 571/86 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma GUILFORD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA constituye domicilio especial en Patagones 2550, Buenos Aires siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la DIRECION GENERAL IMPOSITIVA a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDAS Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 139/88-SICE

Declárase a la firma Talleres Gráficos Corti S.A.I.C.A. y F. comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87 reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

Bs. As., 15/3/88.

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 22.651/87, por el que la firma TALLERES GRAFICOS CORTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de la planta industrial destinada a la fabricación de estuches de cartulina, etiquetas y folletos agregándose planchas para la impresión offset de los mismos, localizada en Av. Galicia 1021/71, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t. o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma TALLERES GRAFICOS CORTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en Alberti 2069, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial localizada en Galicia 1021/71, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (A 446.498), calculada a precios del mes de noviembre de 1987.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Planchas/año ACTUAL: 1.100; AMPLIACION: 1.100; FUTURA: 2.200
Estuches pegados/año ACTUAL: 70.000.000; AMPLIACION: 7.000.000; FUTURA: 77.000.000

Lo consignado precedentemente lo es en UN (1) turno por día, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) días por año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha de la ampliación y modernización en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los NUEVE (9) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización deberá emplear en la misma un número mínimo de DOS (2) personas que sumadas a las OCHO (8) con que cuenta actualmente hacen un total de DIEZ (10) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de FRANCOS SUIZOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (Fs.Ss. 56.650) y DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (U$S 39.284) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importador. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Galicia 1021/71, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma TALLERES GRAFICOS CORTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA constituye domicilio especial en Alberti 2069, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

SECRETARIA DE JUSTICIA

Res. 533/88-SJ

Actualízase el precio de venta del Boletín Oficial y los valores por los servicios de publicidad que presta la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de octubre de 1988.

Bs. As., 27 de Setiembre de 1988

VISTO lo establecido por el decreto 485/88, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario actualizar el precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina y los valores por los servicios de publicidad que presta la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Que es facultad de la Secretaría de Justicia resolver en atención a lo normado por el decreto Nº 485/88.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º - Establécense a partir del 1º de Octubre de 1988, los precios de venta directa al público por cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina y de su suscripción anual y los valores para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, que respectivamente se detallan en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-Enrique Paixao.

ANEXO I

PRECIO DE VENTA DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

a) Sección I: "Legislación y Avisos Oficiales": Australes dos (A 2).

b) Sección II: "Contratos Sociales y Judiciales -Comerciales y Civiles": Australes Tres (A 3).

c) Sección III: "Contrataciones del Estado": Australes Tres con Cincuenta Centavos (A 3,50).

d) Ejemplar Completo: Australes Ocho con Cincuenta Centavos (A 8,50).

SUSCRIPCIONES ANUALES

a) Sección I: "Legislación y Avisos Oficiales": Australes Novecientos Ochenta (A 980).

b) Sección II: "Contratos Sociales y Judiciales -Comerciales y Civiles": Australes Dos Mil Ciento Cincuenta (A 2.150).

c) Sección III: "Contrataciones del Estado": Australes Dos Mil Quinientos Sesenta (A 2.560).

d) Ejemplar Completo: Australes Cinco Mil Seiscientos Noventa (A 5.690).

e) Suscripciones en lapsos distintos al año calendario se cobrará la suma proporcional del período suscripto.

SUSCRIPCIONES SEMESTRALES

a) Sección I: "Legislación y Avisos Oficiales": Australes Cuatrocientos Noventa (A 490).

b) Sección II: "Contratos Sociales y Judiciales-Comerciales y Civiles": Australes Mil Setenta y Cinco (A 1.075).

c) Sección III: "Contrataciones del Estado": Australes Mil Doscientos Ochenta (A 1.280).

d) Ejemplar Completo: Australes Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco (A 2.845)

e) En suscripciones en lapsos distintos al año calendario se cobrará la suma proporcional del período suscripto.

ANEXO II

VALORES PARA LAS PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1) De composición corrida, por día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de Setenta (70) espacios: Australes Cuarenta (A 40).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de Setenta (70) espacios: Australes Veintiocho (A 28).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número, ya sea arábigo, romano o con decimales y abreviaturas: Australes Ocho (A 8).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada linea tipográfica de columna de Seis (6) centímetros de ancho o fracción: Australes Veintiocho (A 28).

2) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "In Extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance: Australes Catorce Mil Seiscientos (A 14.600).

En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado.

La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en la distribución del texto que no sea de composición corrida que se efectúan con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de Doce (12) centímetros de ancho o fracción: Australes Ciento Cinco (A 105).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de Seis (6) centímetros o fracción: Australes Treinta y Seis (A 36).

3) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrará Australes Ciento Ochenta (A 180).

4) Por avisos oficiales a publicarse en la 3ra. Sección "Contrataciones del Estado" se cobrará por línea tipográfica de columna de Seis (6) centímetros de ancho o fracción: Australes Veinte (A 20).

SECRETARIA DE JUSTICIA

Res. 534/88-SJ

Actualízanse los precios de venta de separatas y libros que edita la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de octubre de 1988.

Bs. As., 27 de septiembre de 1988.-

VISTO lo establecido por el decreto Nº 485/88, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los precios de venta de separatas y libros que edita la Dirección Nacional del Registro Oficial, y el precio de las fotocopias que se expidan.

Que es facultad de la Secretaría de Justicia resolver en atención a lo normado por el Decreto Nº 485/88.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º - Establécense a partir del 1º de Octubre de 1988 los siguientes precios de venta al público para las separatas y libros que edita la Dirección Nacional del Registro Oficial:

a) De Dieciséis (16) páginas o menos: Australes Diez (A 10).

b) De más de Dieciséis (16) páginas, el precio será de Australes Uno (A 1) por página en más.

c) Como base de cálculo para la determinación del precio de venta de los libros, Australes Uno (A 1), por página.

Art. 2º - Establécense desde la misma fecha los siguientes precios de venta para las fotocopias autenticadas que se expidan:

a) Tamaño Tabloid: Australes Tres con Cincuenta Centavos (A 3,50).

b) Tamaño Oficio: Australes Dos (A 2).

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- Enrique Paixao.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA - ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 3255

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.09.22.22 a la siguiente mercadería: RECTIFICADORA DE PERFILES, SOBRE SUPERFICIES PLANAS, CON EQUIPO DE PERFILADO AUTOMATICO, POR CONTROL NUMERICO, CON MESA RECTANGULAR DE MOVIMIENTO RECTILINEO DE HASTA 1600 MM. DE LARGO POR 350 MM. DE ANCHO, SEGUN MODELO.

Res. 3256

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 41.02.02.02.02 a la siguiente mercadería: CUEROS VACUNOS SURTIDOS AL CROMO, CON PROCESO QUIMICO COMPLETO, TEÑIDOS, SECOS, CON ACABADO, QUE SE PRESENTAN CORTADOS EN FORMAS RECTANGULARES, CUADRADAS, TRAPEZOIDALES, Y OTRAS.

Res. 3257

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.30.01.07.99 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA EL LAVADO DE VERDURAS Y HORTALIZAS, MEDIANTE VORTICE DE AGUA.
Ubicar en la Posición Arancelaria NALADI 84.30.4.01 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA EL LAVADO DE VERDURAS Y HORTALIZAS, MEDIANTE VORTICE DE AGUA.

Res. 3258

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.01.01 a la siguiente mercadería MAQUINA DESTINADA AL MONTAJE, VULCANIZADO Y ACABADO DE CALZADO, MEDIANTE UN AUTOCLAVE DE CALENTAMIENTO INDIRECTO (AIRE CALENTADO POR RESISTENCIAS ELECTRICAS) FORMANDO UN SOLO CUERPO METALICO CON EL RESTO DE LOS COMPONENTES.

Res. 3259

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.14.03.00.00 a la siguiente mercadería: PLATAFORMA PARA EL TRASLADO DE CARGAS, CONCEBIDO PARA DESPLAZARSE SOBRE UNA PELICULA DE AIRE FORMADA ENTRE EL SUELO Y EL DIAFRAGMA UBICADO EN LA PARTE INFERIOR, PARA SER CONDUCIDOS MANUALMENTE.

Res. 3260

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 37.05.00.99.00 a la siguiente mercadería: ALBUM CONTENIENDO UNA COLECCION DE 32 DIAPOSITIVAS REFERIDAS A LAS PRINCIPALES OBRAS PICTORICAS DE LOS GRANDES MAESTROS DE LA PINTURA, ACOMPAÑADAS DE UN FOLLETO DE 30 PAGINAS IMPRESAS CON TEXTO E ILUSTRACIONES.

Res. 3261

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.14.00.01.99 a la siguiente mercadería: HORNO ROTATIVO PARA LA FABRICACION DE CEMENTO, CONSTITUIDO POR UN CUERPO PRINCIPAL, UN ENFRIADOR CON MOLINO A MARTILLO Y CINTA TRANSPORTADORA ACOPLADA A EL, UN QUEMADOR DE COMBUSTIBLE, UN REDUCTOR CON MOTOR ELECTRICO, CONVERTIDOR DE FRECUENCIA Y UN TABLERO DE CONTROL.

Res. 3264

Bs. As., 10/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.08.02.03 a la siguiente mercadería: POLIESTER ISOFTALICO EN CONCENTRACION DEL 70% EN ACETATO DE ETILO.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.19.07.00 a la siguiente mercadería: RESINA POLIISOCIANICA EN CONCENTRACION DEL 80,2 %.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.14.02.00 a la siguiente mercadería: ADHESIVO DE DOS COMPONENTES, EN ENVASES DE UN CONTENIDO NETO SUPERIOR AL KG. CONSTITUIDO POR UN POLIESTER ISOFTALICO Y UN POLIISOCIANATO, LOS QUE AL REACCIONAR EN PROPORCIONES DE 9:1 RESPECTIVAMENTE PRODUCEN UN ELASTOMERO POLIURETANICO.

Res. 3303

Bs. As., 14/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.06.00.01.01 a la siguiente mercadería: TAMBOR (REDOBLANTE).
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.06.00.01.90 a la siguiente mercadería: TAM TAMS Y BOMBO CON SU PEDAL CON MAZA.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.10.00.05.00 a las siguientes mercaderías: SOPORTE ALTO DE PLATILLO DOBLE, SOPORTE DE REDOBLANTE; SOPORTES DE PLATILLOS SIMPLES; SOPORTES DE TAM TAMS Y ADAPTADORES.

Res. 3402

Bs. As., 17/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.35.01.02.90 a la siguiente mercadería: MAQUINA IMPRESORA ROTATIVA SISTEMA OFFSET A DOS COLORES, AUTOMATICA, CON ALIMENTACION E IMPRESION DE PLIEGO A PLIEGO Y UN ANCHO UTIL DE IMPRESION DE 650 MM.

Res. 3497

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.25.04.02.01 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, MEDIANTE EL DESCASCARADO Y ELIMINACION DE IMPUREZAS, POR LA ACCION DE UN MOLINO DE DISCOS.

Res. 3498

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.03.23 a la siguiente mercadería: TUNEL SECADOR DE PLACAS DE PLOMO PARA BATERIAS, MEDIANTE LA CIRCULACION DE UNA CORRIENTE DE AIRE CALIENTE, Y CON MECANISMO TRANSPORTADOR EN SU INTERIOR.

Res. 3499

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.03.31 a la siguiente mercadería: EQUIPO SECADOR-GRANULADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS EN POLVO Y GRANULADOS POR LA TECNICA DE LECHO FLUIDO DE PRODUCCION MENOR DE 100 TONELADAS/HORA Y CAPACIDAD MAYOR DE 500 L. COMERCIALMENTE DENOMINADO AEROMATIC MODELO 6.

Res. 3500

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.20.02.99.00 a la siguiente mercadería: APARATO ELECTRONICO PARA CONTROLAR E INDICAR EL PESO REPETITIVO DE MERCADERIAS CON SU IMPRESORA CONECTADA.

Res. 3501

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.18.02.99.00 a la siguiente mercadería: ULTRAFILTRO ELECTROSTATICO PARA EL DEPURADO DE GASES CON UNA EFICIENCIA DE 90 % EN PARTICULAS DE 0,4 MICRONES.

Res. 3502

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.07.01.01.99 a la siguiente mercadería: CARRETILLA AUTOMOVIL DE TRES RUEDAS ACCIONADA CON MOTOR ELECTRICO, CON UN ASIENTO PARA EL CONDUCTOR Y PLATAFORMA TRASERA DE CARGA.

Res. 3503

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.34.00.01.00 a la siguiente mercadería: TRIMETOXIMETILSILANO.

Res. 3504

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 37.01.00.02.01 a la siguiente mercadería: FILMPACKS DE REVELADO INSTANTANEO POLICROMATICO DONDE EL ELEMENTO SENSIBILIZADO (NEGATIVO) TIENE COMO SOPORTE UNA PLACA DE MATERIA PLASTICA.

Res. 3505

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 95.08.00.99.00 a la siguiente mercadería: MANUFACTURAS DECORATIVAS DE PEQUEÑAS DIMENSIONES EN FORMA DE PANECILLOS DE DIVERSOS TIPOS ELABORADOS CON HARINA, AGUA Y SAL RECUBIERTAS CON PINTURA POLIURETANICA Y ADOSADAS DE IMANES.

Res. 3506

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.12.02.02.02 a la siguiente mercadería: CURSO DE INGLES PARA NIÑOS TITULADO PETER AND HIS FRIENDS COMPUESTO POR UN IMPRESO DEL MISMO TITULO, UN DICCIONARIO ILUSTRADO Y 2 CASSETTES.

Res. 3545

Bs. As., 30/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.09.01.06 a la siguiente mercadería: AFILADORA AUTOMATICA PARA SIERRAS CIRCULARES CON DIENTE DE METAL DURO, CON UN DIAMETRO DE HASTA 400 MM.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.09.01.15 a la siguiente mercadería: AFILADORA AUTOMATICA PARA SIERRAS CIRCULARES CON DIENTE DE METAL DURO, CON UN DIAMETRO MAYOR QUE 400 MM.

Res. 3546

Bs. As., 30/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.27.00.02.00 a la siguiente mercadería: VELOCIMETRO INCOMPLETO, SIN AGUJA NI ESCALA, COMBINADO CON TOTALIZADOR DE CAMINO RECORRIDO PARA USO EN VEHICULOS AUTOMOTORES.
Ubicar en la Posición Arancelaria NALADI 90.27.0.01 a la siguiente mercadería: VELOCIMETRO INCOMPLETO SIN AGUJA NI ESCALA, COMBINADO CON TOTALIZADOR DE CAMINO RECORRIDO PARA USO EN VEHICULOS AUTOMOTORES.

Res. 31

Bs. As., 6/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 59.11.00.00.00 a la siguiente mercadería: TEJIDO DE TRAMA Y URDIEMBRE RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON CAUCHO SINTETICO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO INFERIOR O IGUAL A 1.500 G.

Res. 32

Bs. As., 6/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.46.00.01.99 a la siguiente mercadería: RECTIFICADORA PLANA PARA PLANCHAS DE GRAFITO.

Res. 46

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.39 a la siguiente mercadería: RELAY PARA PROPOSITOS GENERALES TIPO RP ENCAPSULADO.

Res. 47

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.46.00.01.99 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA LA PRODUCCION DE ESCOBILLAS DE GRAFITO DE USO ELECTRICO, MEDIANTE LAS OPERACIONES DE GRABADO, ESMERILADO Y AGUJEREADO.

Res. 48

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.39 a la siguiente mercadería: RELAY PARA PROPOSITOS GENERALES CON TIEMPO DE LIBERACION MAYOR DE 3 (TRES) MILISEGUNDOS.

Res. 49

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.47.00.05.99 a la siguiente mercadería: MAQUINA DE INGLETAR MADERA EFECTUANDO UN DOBLE RECORTE SIMULTANEO A 45º EN LA SUPERFICIE DE LOS PANELES O PLACAS CON O SIN REVESTIMIENTOS, A TRAVES DEL MOVIMIENTO TRANSVERSAL DE UN CARRO CON DOBLE CABEZAL PORTADOR DE DOS SIERRAS CIRCULARES DISPUESTAS EN EL ANGULO INDICADO.

Res. 50

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.03.03 a la siguiente mercadería: TERMINAL SUPERIOR ROSCADO PARA BUJIAS DE ENCENDIDO.

Res. 51

Bs. As., 11/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.03.03 a la siguiente mercadería: ENTREROSCA MACHO, UTILIZADA ENTRE TERMINAL ROSCADO Y ELECTRODO CENTRAL DE BUJIAS DE ENCEDIDO.

Res. 68

Bs. As., 13/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.21.03.21.00 a la siguiente mercadería: CELDA FOTOVOLTAICA CON FONDO METALICO.

Res. 120

Bs. As., 19/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.53.05.07.04 a la siguiente mercadería: UNIDAD CONTROLADORA DE DISCOS RIGIDOS DE DOS CANALES CON ACCESO DE 1250 MBYTES CADA UNO, COMERCIALMENTE DENOMINADO COMPAREX MODELO 6085-7 PARA CONTROLAR EXCLUSIVAMENTE UNIDADES DE DISCOS COMERCIALMENTE DENOMINADOS COMPAREX 6480/81 DE CAPACIDAD TOTAL DE 2500 MBYTES ALMACENAMIENTO.

Res. 121

Bs. As., 19/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.15.03.99.07 a la siguiente mercadería: ENFRIADOR PARA LECHE DE SOJA EN ESTADO LIQUIDO Y SIN EMPAQUETAR, CON CAPACIDAD DE 250 LITROS/HORA.

Res. 122

Bs. As., 19/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.19.02.03.05 a la siguiente mercadería: MAQUINA CERRADORA DE BOLSAS O SACOS DE MATERIAL TERMOSELLABLE, QUE CONTIENEN TAPONES DE CORCHO POR APLICACION DE CALOR CON EXTRACCION DE AIRE E INYECCION DE GAS SULFUROSO.

Res. 123

Bs. As., 19/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NALADI 97.03.0.99 a la siguiente mercadería: JUEGOS DE CONSTRUCCION LEGO, APTOS PARA ARMAR ARTICULOS INSTRUCTIVOS A ESCALA, MOLDEADOS EN PLASTICO.

Res. 124

Bs. As., 19/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.03.04.04.00 a la siguiente mercadería: MEDICAMENTO EMPLEADO EN MEDICINA HUMANA A BASE DE ALBUMINA HUMANA AL 20 % CON SU CORRESPONDIENTE EQUIPO DE APLICACION DESCARTABLE, TODO ACONDICIONADO EN UN MISMO CONTINENTE PARA LA VENTA AL POR MENOR.

Res. 140

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.03.05.90 a la siguiente mercadería: TORNO ESPECIFICO PARA EL MECANIZADO FINAL DE ESFERAS PARA VALVULAS MEDIANTE UNA HERRAMIENTA DE DIAMANTE.

Res. 154

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.01.99 a la siguiente mercadería: APARATO DE COCCION POR CALENTAMIENTO DE PLACAS ELECTRICAS, PARA LA ELABORACION DE PANQUEQUES DE UNA PRODUCCION HORARIA DE 240 UNIDADES, CON BOMBA DE ALIMENTACION DE PASTA.
Ubicar en la Posición Arancelaria NABALADI 84.17.1.99 a la siguiente mercadería: APARATO DE COCCION POR CALENTAMIENTO DE PLACAS ELECTRICAS PARA LA ELABORACION DE PANQUEQUES DE UNA PRODUCCION HORARIA DE 240 UNIDADES CON BOMBA DE ALIMENTACION DE PASTA.

Res. 155

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.30.01.07.99 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA LA TRITURACION, RALLADO, DESMENUZADO, LICUADO, ETC. DE ALIMENTOS COMO VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS, CON CAPACIDAD DE 22 A 47 LITROS, SEGUN MODELO.
Ubicar en la Posición Arancelaria NALADI 84.30.4.01 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA LA TRITURACION, RALLADO, DESMENUZADO, LICUADO, ETC. DE ALIMENTOS COMO VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS CON CAPACIDAD DE 22 A 47 LITROS SEGUN MODELO.

Res. 156

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.01.03.01.90 a la siguiente mercadería: MOTOCULTOR DE TRES RUEDAS PARA EL CORTADO DE CESPED, RASTRILLAJE Y REDUCTOR DE DIFERENCIAS DE SUELO MEDIANTE LA ADAPTACION DE DISPOSITIVOS DIFERENTES.

Res. 157

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.05.99.00 a la siguiente mercadería: A BASE DE 2-ETILAMINO-4-ISOPROPILAMINO-6-METIL TIO-S-TRIAZINA (AMETRINA) 44 % EN UN SOPORTE INERTE DE CARBONATO DE CALCIO (43 %) EN FORMA DE PASTILLAS CONTENIDAS EN UNA CAJA PLASTICA PERFORADA, UTILIZADA COMO INHIBIDOR DE LA FORMACION DE ALGAS EN TORRES DE REFRIGERACION.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.99.99 a la siguiente mercadería: A BASE DE UN DERIVADO DEL BENZOTRIAZOL EN UN SOPORTE INERTE DE CARBONATO DE CALCIO (53,5 %) EN FORMA DE PASTILLAS CONTENIDAS EN UNA CAJA PLASTICA PERFORADA, UTILIZADA COMO INHIBIDOR DE INCRUSTACIONES PARA TORRES DE REFRIGERACION.

Res. 158

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.01.02 a la siguiente mercadería: NAFTENATO DE COBALTO.

Res. 159

Bs. As., 21/1/88

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.01.01.98 a la siguiente mercadería: CONTROL DE REGISTRO DE APLICACION EXCLUSIVA EN FUNCIONES DE CONTROL Y REGULACION AUTOMATICA DE ENCUADRE, EN ARTES GRAFICAS.

Res. 184

Bs. As., 22/1/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.16.00.01.99 a la siguiente mercadería: LINEA PARA EL LAMINADO Y UNION DE PAPEL, CON TRES CAPAS DE PELICULA DE POLIETILENO Y UNA CAPA DE ALUMINIO, UTILIZADO EN ENVASES FLEXIBLES, CON TRES CALANDRIAS QUE LE OTORGAN LA FUNCION PRINCIPAL, TRES EXTRUSORAS DEL PLASTICO, PORTABOBINAS, DESBOBINADORES, DISPOSITIVOS DE TENSION Y EMPALME, BOBINADOR Y DESCARGADOR, TODO MONTADO SOBRE UN BASAMENTO COMUN DE PERFILES DE HIERRO (QUE DEBE PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA IMPORTACION) Y ESTRUCTURA AEREA METALICA, EN FORMA SOLIDARIA, CON TABLERO DE MANDO GENERAL, DE UNA VELOCIDAD DE TRABAJO DE 300 M/MINUTO Y DE UN ANCHO UTIL DEL LAMINADO DE 1650 MM.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Res. 77

Bs. As., 17/12/87

Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma Parke Davis & Cía. de Argentina S.A.I.C. contra la Disposición Nº 28/87 dictada por la Oficina de Transferencia de Tecnología. Aprobar la prórroga del contrato de transferencia de tecnología Nº 4379 firmado por Parke Davis y Cía. de Argentina S.A.I.C. y Keystone Chemurgic Corporation de U.S.A. por el período 30/5/85 al 31/12/85 conforme se solicitara en autos.

Ud. ya puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

RECUERDE: Si Ud. se suscribió a la 1ª Sección por las licitaciones públicas, tenga presente que a partir del día 5 de octubre del corriente año, aparecerá la 3ª Sección "Contrataciones", las mismas dejarán de figurar en la 1ª Sección, por lo tanto puede Ud. Solicitar el pase de su suscripción.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

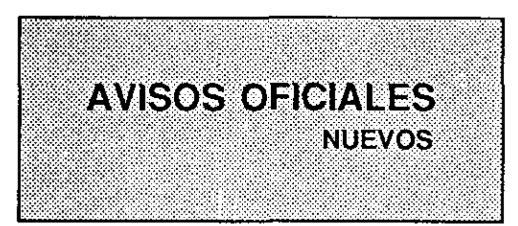
Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

TARIFA

Por 6 meses .... ₳ 1280
Por 12 meses .... ₳ 2560

Res. S.J. Nº 533/88

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE CONCORDIA

Se hace saber a Juan VALENZUELA y Ofelia ROMERO, que en la causa registrada como EA 16 Nº 2740/86, del registro de esta aduana, se ha dictaminado la siguiente providencia: "CONCORDIA (ER), 31 de agosto de 1988. EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CONCORDIA RESUELVE: ARTICULO 1º) - DESESTIMAR la denuncia interpuesta por la Gendarmería Nacional – Escuadrón IV Salto Grande– en la cual se hallan involucrados las personas Juan VALENZUELA domiciliado en Manzana "D", casa 1, Barrio 132 Paso de los Libres (Ctes.) y Ofelia ROMERO domiciliada en calle 388 Nº 2230 de la ciudad de Quilmes Oeste (Bs. As.), en mérito de lo expresado en los considerandos que anteceden en los términos del Art. 1090º inc. b) de Código Aduanero Ley 22.415, por no constituir el hecho denunciado infracción Aduanera alguna. ARTICULO 2º) - REGISTRESE, Notifíquese, con arreglo al Art. 1013º inc. h) del Código Aduanero, procediéndose a la devolución de la mercadería afectada en autos a quien de los nombrados en el artículo 1º justifique su propiedad por la Oficina de Rezagos y Comercialización; Remítase copia a la autoridad aprehensora, cumplido con agregados dése al archivo. R.V. Nº 019/88. Fdo. José Julián GIRARD – Administrador Aduana de Concordia. SECCION SUMARIOS, Set. 22 de 1988.

e. 3/10 Nº 7891 v. 3/10/88

ADUANA DE CONCORDIA

Se hace saber a Aroldo Oscar BENITEZ, que en la causa registrada como EA 16 Nº 2070/86, del registro de esta Aduana, se ha dictaminado la siguiente providencia: "CONCORDIA (ER), 29 de agosto de 1988. EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CONCORDIA RESUELVE: ARTICULO 1º) - DESESTIMAR la denuncia interpuesta por la Sección Chajarí de Gendarmería Nacional, en la cual se halla involucrado el señor Aroldo Oscar BENITEZ, DNI 13.262.464, en mérito de lo expresado en los considerandos que anteceden en los términos del Art. 1090º inc. b) del C.A. Ley 22.415, por no constituir el hecho denunciado infracción Aduanera alguna. ARTICULO 2º) - REGISTRESE, Notifíquese, con arreglo al Art. 1013º inc. h) del C.A. Ley 22.415, remítase copia a la autoridad aprehensora, hecho por la Oficina de Rezagos y Comercialización procédase a la devolución de la mercadería secuestrada, cumplido con constancias agregadas dése al archivo. R.V. Nº 016/88. Fdo. José Julián GIRARD - Administrador Aduana de Concordia. SECCION SUMARIOS, Set. 22 de 1988.

e. 3/10 Nº 7892 v. 3/10/88

ADUANA DE CAMPANA

ARTICULO 1037 DE LA LEY 22.415 (CODIGO ADUANERO)

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber que en el Sumario Contencioso SA08 Nº 17/88, del registro de esta Aduana, sita en Luis Costa 651 de Campana, Pcia. de Bs. As., se ha declarado el auto recaído a fojas 10, que a continuación se transcribe: "CAMPANA, 6 de setiembre de 1988. CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a CHUQUEL FLORENTINO (LE 7.583.185) con domicilio en España Nº 1217 - Posadas - Misiones- para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1101 y concordantes del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 1105 del citado texto legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el/los artículo/s 986 de dicha Ley, con motivo de un procedimiento realizado por Gendarmería Nacional - Escuadrón Zárate Brazo Largo - ACTA Nº 298/86 G.N. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad –artículo 1001 del Código Aduanero (Ley 22.415)–, bajo apercibimiento de quedar establecido el domicilio en esta oficina aduanera –artículo 1104 del mismo–. Se notifica que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, subsiguientes y correlativos del Código Aduanero (Ley 22.415). Se comunica asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiera corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal - artículo 930/1 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que el mismo se efectúe dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del Código Aduanero mencionado –diez (10) días hábiles administrativos–. El importe mínimo de la multa asciende a ₳ 1.466,15 (AUSTRALES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100.) La suma de los tributos a ₳ 936,15 (AUSTRALES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100.-). NOTIFIQUESE. FIRMADO. JORGE O BEOVIDE ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CAMPANA.

e. 3/10 Nº 7893 v. 3/10/88

ADUANA DE CAMPANA

ARTICULO 1037 DE LA LEY 22.415 (CODIGO ADUANERO)

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber que en el Sumario Contencioso SA08 Nº 01/88, del registro de esta Aduana, sita en Luis Costa 651 de Campana, Pcia. de Bs. As., se ha declarado el auto recaído a fojas 13, que a continuación se transcribe: "CAMPANA, 22 de setiembre de 1988. CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a MERCORELLI, Rosa Norma (DNI 5.906.477) con domicilio en J. Newbery Nº 3480 - CAPITAL FEDERAL para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1101 y concordantes del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 1105 del citado texto legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el/los artículo/s 986/987 de dicha Ley, con motivo de un procedimiento realizado por Gendarmería Nacional - Escuadrón Zárate Brazo Largo - (Acta Nº 602/87 G.N.) En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad –artículo 1001 del Código Aduanero (Ley 22.415)–, bajo apercibimiento de quedar establecido el domicilio en esta oficina aduanera –artículo 1104 del mismo–. Se notifica que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, subsiguientes y correlativos del Código Aduanero (Ley 22.415). Se comunica asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiera corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal - artículo 930/1 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que el mismo se efectúe dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del Código Aduanero mencionado –diez (10) días hábiles administrativos–. El importe mínimo de la multa asciende a ₳ 474,72. (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100.- (La suma de los tributos a ₳ 294,70 (AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100.). NOTIFIQUESE. FIRMADO. JORGE O BEOVIDE ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CAMPANA.

e. 3/10,Nº 7894 v. 3/10/88

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS notifica a la firma CHARATA CEREALES DE JUAN HECTOR ILLA, que en el expediente Nº 1004/87, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 31.579 que lleva fecha 13 de julio de 1988, la cual dispone lo siguiente:

ARTICULO 1º – Imponer a la firma CHARATA CEREALES DE JUAN HECTOR ILLA, inscripción Nº 117.330, con domicilio en la localidad de Charata, Provincia del Chaco, una multa equivalente al valor de TREINTA Y CINCO (35) toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, el día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA AUSTRALES (₳ 54.250).

ARTICULO 2º – Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de VEINTE (20) días hábiles, administrativos, de notificada la presente.

ARTICULO 3º – En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondan. Oscar H. García Coni - Secretario General - Paseo Colón 367 - Capital Federal - Publíquese por TRES (3) días - Buenos Aires, 15 de setiembre de 1988.

e. 3/10 Nº 7895 v. 5/10/88

Secretaría de Comercio Interior

Resolución Nº 442

BUENOS AIRES, 27 OCT. 1986

VISTO el Expediente Nº 70.332/84 del Registro de la ex-SECRETARIA DE COMERCIO, tramitado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en el cual SILOS ARENEROS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL formula denuncia por supuesta infracción al artículo 1º de la Ley 22.262 contra CASTELLANI Y NOCELLI S.R.L., COMPAÑIA NAVIERA DEL RIO URUGUAY S.C.A., CASTRO CASSACIA Y CELESIA S.C.A., COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S.A., SALVIA S.A.M.I.C. y A., NAVIERA ANTARES, EL LIBERTADOR S.R.L., VENDAVAL S.A., ARENERA AGUSTIN ALBERTO GALPASORO Y HNOS, TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A., ARENERA ARGENTINA S.A., ROBOTTI S.A., LA GIOCONDA S.R.L., EDGARDO MANSO, COMPAÑIA ARENERA DEL RIO LUJAN S.A., COMPAÑIA PETER S.A., ARENERA PARANA S.A., ARENERA OLIVOS S.A., ARENERA PUERTO NUEVO S.A., PASCUAL BRUNI, COMINTER S.A., NAVIERA ESCOBAR S.R.L., AUSTARENA S.A., ARENERA SAN FERNANDO NORTE S.A., CASALONE HNOS, ARENERA FERRANDO S.A., ARENERA SANTA INES, JOSE GABRIEL S.C.A., GYR S.A., AREDELTA S.A.M.I.C. y A, LICTOR S.A., VIRAZON S.A., RIO URUGUAY S.A., SARTHOU S.A., JUAN MORAS S.A., JOF S.A., ARENERA DIQUE LUJAN S.A. y contra SINDICATO GENERAL DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENINTA, Seccional San Fernando del SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS, Seccional San Fernando del SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135/47 SILOS ARENEROS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL denuncia que en mayo de 1982, las empresas indicadas en el visto pactaron con los dirigentes sindicales condiciones para regular la producción y comercialización de la arena, en el ámbito del Gran Buenos Aires y alrededores, formando la denominada Comisión de Concertación. Que a raíz de las imposiciones de la concertación se redujo su participación en el mercado, pero no sólo ella se vió perjudicada, sino que al eliminarse la competencia entre las empresas se mantuvo en niveles artificiales el precio de la arena, afectando de este modo a quienes querían competir y también a los consumidores o usuarios.

Que las entidades denunciadas presentan explicaciones a fs. 245/251 y fs. 281/294 y concretan sus descargos a fs. 768/769 y fs. 802/804 sosteniendo la legitimidad de sus conductas. Añaden que la Comisión de Concertación no intervino en la fijación de los precios de la arena, sino que se limita a distribuir la producción en forma equitativa con pautas convenidas entre los concertantes. Insisten en que la concertación es un paliativo para la crisis que afecta a la actividad arenera y que el interés económico general se encuentra protegido a través de un mecanismo que permite la preservación de las fuentes de trabajo para las empresas y los tripulantes.

Que la providencia de fs. 404/406 dispuso la iniciación del trámite instructorio que se dió por concluido a fs. 651. El sumario se orientó a precisar la conformación y evolución del mercado de la arena, para permitir una mejor evaluación de las conductas de las presuntas responsables a la luz de la legislación aplicable. Concluida la instrucción y con los descargos de las denunciadas que ya se ha referenciado, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia elaboró el informe final agregado a los autos, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 22.262.

Que el apartado IV de dicho informe final precisa las características del mercado implicado y la participación que en los últimos años le cupo a la denunciante dentro del mismo; y el apartado V describe el funcionamiento de la concertación puesta en práctica por las entidades denunciadas desde mayo de 1982. En autos ha quedado demostrada la efectiva aplicación del régimen de cupos establecido por la denominada Comisión de Concertación. En el informe de fs. 573/574 se pueden apreciar los efectos de la cupificación sobre el movimiento de buques de la denunciante, ya que de allí surge una marcada declinación en el promedio de viajes mensuales realizados por el conjunto de los barcos de la empresa para extraer arena argentina, acompañada de una caída en su producción de arena (fs. 570/571).

Que el sistema de cupos de producción implementado constituye una acción concertada para limitar o controlar deliberadamente la oferta de arena, acción que se tradujo en un considerable aumento de los precios del producto, en moneda de valor constante (fs. 620/621). Y que no es de ningún modo exacto que el control de la producción de arena sea beneficioso para el interés económico general como lo sostienen las denunciadas. El aumento así logrado en el precio sin duda alguna mejoró los ingresos del sector productor de arena; pero tampoco cabe duda de que ese aumento sólo pudo producirse a costa de una disminución de los ingresos de los usuarios del producto, que vieron incrementados sus costos, o de los consumidores finales si las empresas constructoras pudieron trasladar el aumento a sus precios de venta.

Que está debidamente acreditado en autos la limitación y control de la producción de arena llevada a cabo por las presuntas responsables en el ámbito del Gran Buenos Aires y sus alrededores; y que ese hecho configura un acto distorsivo de la competencia con entidad suficiente para afectar el interés económico general, que es lo prohibido por el artículo 1º de la Ley Nº 22.262.

Que la conducta típica, antijurídica y culpable en que han incurrido las entidades denunciadas, por constituir infracción al artículo 1º de la Ley 22.262 debe ser sancionada de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 del mismo cuerpo normativo. En tal virtud corresponde imponer sanciones a las responsables en la forma y con el alcance con que lo postula el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a cuyos demás fundamentos se remite la presente por razones de brevedad, considerándolos parte integrante de la presente resolución.

Que en consecuencia corresponde resolver de acuerdo con los artículos 1º, 26 inciso c) y 45 de la Ley 22.262 actualizado por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 269/86.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Imponer una multa de CINCO MIL AUSTRALES (₳ 5.000.-) a cada una de las siguientes empresas: CASTELLANI Y NOCELLI S.R.L., COMPAÑIA NAVIERA DEL RIO URUGUAY S.C.A., CASTRO CASSACIA Y CELESIA S.C.A., COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S.A., SALVIA S.A.M.I.C. y A., NAVIERA ANTARES, EL LIBERTADOR S.R.L., VENDAVAL S.A., ARENERA AGUSTIN ALBERTO GALPASORO Y HNOS, TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A., ARENERA ARGENTINA S.A., ROBOTTI S.A., LA GIOCONDA S.A.R.L., EDGARDO MANSO, COMPAÑIA ARENERA DEL RIO LUJAN S.A., COMPAÑIA PETER S.A., ARENERA PARANA S.A., ARENERA OLIVOS S.A., ARENERA PUERTO NUEVO S.A., PASCUAL BRUNI, COMINTER S.A., NAVIERA ESCOBAR S.R.L, AUSTARENA S.A., ARENERA SAN FERNANDO NORTE S.A., CASALONE HNOS, ARENERA FERRANDO S.A., ARENERA SANTA INES, JOS GABRIEL S.C.A., GYR S.A., AREDELTA S.A.M.I.C. y A., LICTOR S.A., VIRAZON S.A., RIO URUGUAY S.A., SARTHOU S.A., JUAN MORAS S.A., JOF S.A. y ARENERA DIQUE LUJAN S.A., por haber distorsionado la competencia en el mercado de arena del Gran Buenos Aires y sus alrededores con afectación para el interés económico general (artículos 1º, 26 inciso c y 45 de la Ley 22.262, actualizado por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 269/86).

Art. 2º — Imponer una multa de DOS MIL AUSTRALES (₳ 2.000.-) a cada una de las siguientes entidades gremiales: SINDICATO GENERAL DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL SAN FERNANDO DEL SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS, SECCIONAL SAN FERNANDO DEL SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO por haber distorsionado la competencia en el mercado de arena del Gran Buenos Aires y sus alrededores con afectación para el interés económico general (artículos 1º, 26 inciso c y 45 de la Ley 22.262, actualizado por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 269/86).

Art. 3º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución del trámite.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese. — Dr. RICARDO A. MAZZORIN, SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR.

e. 3/10 Nº 7896 v. 3/10/88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 97

BUENOS AIRES, 29 JUL. 1988

VISTO la presentación en el Expediente Nº 107.213/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma BASCULAS SGHEIZ, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3933, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las variantes del dispositivo receptor-transmisor de carga, aprobado por este Departamento por Expediente Nº 500.564/86, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80, en virtud de lo establecido en la Resolución S.C.I. Nº 17/85. Variantes consistentes en la disminución de la capacidad máxima, y en las distintas dimensiones de la plataforma.

CARACTERISTICAS METROLOGICAS:

		Máx (kg)	Mín (kg)	e = d (kg)	n	Clase	Medidas de la plataforma (m)
VARIANTE	1	30.000	500	10	3000	III	7,50 x 2,80
VARIANTE	2	30.000	500	10	3000	III	8,00 x 2,80
VARIANTE	3	30.000	500	10	3000	III	9,00 x 2,80
VARIANTE	4	30.000	500	10	3000	III	9,00 x 3,00
VARIANTE	5	30.000	500	10	3000	III	8,00 x 3,00

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que llevará además de los requisitos establecidos en la Resolución S.C.I. Nº 137/86 la siguiente leyenda "INSTRUMENTO ADECUADO POR MARCA (Resolución S.C.I. Nº 17/85); debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Art. 3º — Asignar a las variantes del dispositivo receptor-transmisor de carga la misma característica codificada que el modelo base BF. 20-559 (A).

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — ING. ALFREDO L. MEL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL

e. 3/10/ Nº 22.962 v. 3/10/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 32/88
Expediente Nº 461.552-4/88 DNM

OBJETO: De proceder a contratar en locación un inmueble de 180 m. cubiertos (aproximadamente), en el radio céntrico de la ciudad de Rawson, Capital de la Pcia. de Chubut, el que será destinado para asiento de la Delegación Chubut de la Dirección Nacional de Migraciones.

Apertura: 24/10/88, a las 16,00 horas.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
Al mismo tiempo se lleva a su conocimiento que cualquier consulta al respecto se deberá realizar ante el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, T.E.: 331-1881.
Fíjase el valor del pliego en Australes Cincuenta (₳ 50).

e. 3/10 Nº 7840 v. 4/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1 DE BAHIA BLANCA
PASAJE SIXTO OLIVIERI Y ANCHORENA (8000) BAHIA BLANCA - PCIA. DE BS. AS.
LICITACION PUBLICA Nº 1

OBJETO: Para la locación de un inmueble que tendrá aproximadamente 600 metros cuadrados de superficie cubierta, de los cuales 460 metros cuadrados permitirían la instalación de talleres. Deberá contar con sanitarios para ambos sexos, así como dependencias administrativas. Se estima la superficie libre alrededor de 400 metros cuadrados.

Apertura de las propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas.
Así mismo se establece que el inmueble deberá estar situado dentro del radio comprendido entre las calles: Avenida Circunvalación, Donado, Avellaneda y Gorriti, de esta ciudad.
El inmueble a solicitar deberá hacerse con una vigencia contractual de 4 años, con opción a igual cantidad.

e. 3/10 Nº 7841 v. 4/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de propuestas: 7/10/88, a las 11,00 horas.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en San Francisco, de 100 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Subdelegado Regional), contando con Dos (2) baños como mínimo y Una (1) cocina, etc. Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las siguientes arterias: calle López y Planes al sur; Bv. Roca al norte; Avdas. Garibaldi e H. Yrigoyen al este y Avdas. Urquiza y Caceros al oeste, de la Ciudad de San Francisco.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas, en la calle La Rioja Nº 373, Córdoba.

e. 3/10 Nº 7842 v. 4/10/88

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 24/88
Expediente Nº: 70.212/88

Objeto: Contratar la locación, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) central telefónica automática.

Apertura: 12/10/88
Hora: 15,00

Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

Período: 01/11/88 al 31/12/89.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Decreto Nº 5720/72 y sus modificatorios).-

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º Piso, Capital, en el horario de 12 a 16 horas, de lunes a viernes.-

Valor del Pliego: ₳ 400,00.-

e.3/10 Nº 7897 v. 4/10/88

Rubro "B"
OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 286/88

OBJETO: Trabajos de renovación de la red eléctrica (2da. parte) en el Taller General de Reparaciones Navales, sito en San Fernando (Pcia. Buenos Aires).

Apertura: 26/10/88, a las 10,00 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.
Valor del pliego: Doscientos sesenta y cinco australes (₳ 265).

e. 3/10 Nº 7843 v. 7/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de Instalación Termomecánica en sucursal Alta Gracia (Cba.).

Apertura: se realizará en la Gerencia Departamental de Suministros, Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal el día 20/10/88, a las 15,00 horas.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en sucursal Alta Gracia y en la Gerencia Zonal Córdoba.
Valor del pliego: ₳ 250.

e. 3/10 Nº 7844 v. 4/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
CONVENIO INTA/BID
LICITACION PUBLICA Nº 001/88

OBJETO: Necropsia/bioterio.

Apertura: 20/10/88, a las 10,00 horas en la Administración de la E.E.A. Colonia Benítez (Chaco).
Proyecto, de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada con el Préstamo Nº 495 OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo:
Ejecutora local de obras Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez Chaco.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Plazo de venta de pliegos: 12/10/88.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 200

e. 3/10 Nº 7845 v. 6/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1914/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 52, Jujuy Tramo: Cieneguillas, Aguas Blancas; Puente S/ Aº Purmamarca y Accesos.

Presentación de propuestas: 25/10/88, a las 15,00 horas, en la Sede de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
Presupuesto: ₳ 12.946.000
Depósito de garantía: ₳ 129.460
Precio del pliego: ₳ 4.300
Plazo de obra: 18 meses.

e. 3/10 Nº 7846 v. 24/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1915/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de Catamarca, Tramo: Cerro Negro, Londres; Puente S/Rio Quimivil y accesos.

Presentación de propuestas: 25/10/88, a las 16,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
Plazo de obra: 18 meses.
Presupuesto: A 24.670.000
Depósito de garantía: A 246.700
Precio del pliego: A 7.000
e. 3/10 Nº 7847 v. 24/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1916/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Jujuy. Tamo: León, Molle Punco, Puente bajo nivel F.C.G. Belgrano en Estación Barcena.

Presupuesto: A 4.185.000.- Depósito de garantía: A 41.850.- precio del pliego: A 2.000.-

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de própuestas: 4 de Noviembre de 1988, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 3/10 Nº 7848 v. 24/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1917/88

OBJETO: Ruta nacional Nº 38, Provincia de Tucumán, Tramo: Limite c/Catamarca, Concepción; Sección: Villa Alberdi, Concepción. Variante Cruce Ciudad de Aguilares, Puente sobre Río Medinas.

Presupuesto: A 18.230.000.- Depósito de garantía: A 182.300.- Precio del Pliego: A 6.100.-

Presentación de propuestas: 15 de Noviembre de 1988, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/10 Nº 7849 v. 24/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1918/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38, Provincia de Tucumán, Tramo: Limite c/Tucumán, Concepción; Sección: Villa Alberdi, Concepción. Variante Cruce Ciudad de Aguilares, Puente s/Arroyo Barrientos.

Presupuesto: A 6.240.000.- Depósito de garantía: A 62.400.- Precio del Pliego: A 2.500.-

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Noviembre de 1988, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/10 Nº 7850 v. 24/10/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 47/88
N.H.T.Av.del Trabajo (Villa 15)

OBJETO: Construcción 115 viviendas e infraestructura.

Vías del Ferrocarril D.F.Sarmiento, Avda. Piedrabuena, Avda. del Trabajo.

OBRA Nº 1	A 3.247.478,50
OBRA Nº 2	A 6.810.869,10
PRESUPUESTO OFICIAL:	A 10.058.347,60

Resolución Reglamentaria del FONAVI Nº 121- Categoría T.M.

Apertura: 18/11/88, a las 10,30 horas.
Consulta y venta de pliegos en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini Nº 211, 6º piso, Capital Federal, en horario de 9,00 a 14,00 horas y adquiridos de 9,00 a 13,00 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal, a partir del 11/10/88.
Valor del pliego: A 3.000
Plazo de ejecución: 12 meses.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Valores a: julio/88.
Obras financiadas con recursos del FONAVI.
e. 3/10 Nº 7851 v. 5/10/88

Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 117-P/88

OBJETO: Contratación de la toma frecuente de estado de medidores telefónicos para seguimiento de consumo, correspondientes a abonados de las Areas Múltiples del Interior del País.

Apertura: 15/11/88, a las 9,00 horas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.
Valor del pliego: A 220
e. 3/10 Nº 7852 v. 12/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3-P-DRBA/88

OBJETO: Contratación de automotor (2 micros) de 21 asientos. Servicios: Mar del Plata, Balcarce y regreso. Mar del Plata, Santa Celina y regreso.

Apertura: 26/10/88, a las 9,00 horas, Bólivar Nº 2280, 1er. piso, M.D.P.
Informe y/o retiro de pliegos: Bólivar Nº 2280, 1er. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 687, La Plata.
Valor del pliego: A 100
e. 3/10 Nº 7853 v. 12/10/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Para la contratación de doscientas (250) plazas de turismo en hoteles de Mar de Ajo (Bs.As.), San Bernardo (Bs.As.) y Villa Gesell (Bs.As.) por el período comprendido entre el 2 de enero y el 12 de marzo de 1889.

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de Octubre de 1988, a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39/43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11,30 a 15,30 horas y en las oficinas: Mar de Ajó (Dto. 2º), San Bernardo (Dto. 2º) y Villa Gesell (Dto. 2º).
Valor del pliego: A 700.
e. 3/10 Nº 7854 v. 13/10/88

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Mantenimiento y service red de incendio en Dock Sud.

Apertura: 19/10/88, 14,00 horas.
Apertura de las propuestas: En la Sala de Aperturas de la Oficina de Compras, sita en la mencionada dirección.
Consulta y retiro de pliegos: En la Oficina de Compras, Sector Adquisiciones, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.
Valor del pliego: A 486
e. 3/10 Nº 7855 v. 13/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 29/88

OBJETO: Extracción de material de embanque en banquinas canal principal y desagües Distritos de Riego General Roca e Ingeniero Huergo (Pcia. Río Negro).

Apertura: 19/10/88, a las 10,00 horas.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (RN), de lunes a viernes de 8,00 a 12,30 horas.
Valor de Pliego: A 200.
e. 3/10 Nº 7856 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 31/88

OBJETO: Para la reparación integral de un autotransformador trifásico en aceite marca SIAM modelo OTE/FOA-63/41/48-150/159/50 MVA.

Apertura: 24/10/88, a las 10,00 horas.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7,00 a 12,00 horas.
Valor del pliego: A 200.
e. 3/10 Nº 7857 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 110/88

OBJETO: Estaciones Trasnformadoras "Cevil Pozo" y "Salta Norte" (Provincias de Tucumán y Salta)- Provisión de Equipos y Elementos Electromecánicos, Supervisión de Montaje y Puesta en Servicio.

Apertura: 18/11/88, a las 10,00 horas.
Lugar de adquisición y consulta de la documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, sita en Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.
Valor del pliego: A 2.850.
e. 3/10 Nº 7858 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO AREA QUEQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 40-PQ/1988

OBJETO: "Reparaciones menores, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y equipos auxiliares del mismo instalados a bordo de las dragas 260-C y 33-C surtas en Puerto Quequén - s/especificaciones técnicas".

Apertura: 7/10/88, a las 11,00 horas.
Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata (Quequén), calle Martín García s/nº. C.P. 7631 Quequén, en horario de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas.
Precio del pliego: A 600
Pago del mismo: Oficina de Habilitación del mismo edificio citado más arriba.
e. 3/10 Nº 7859 v. 4/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
C.U.P.E.D.
LICITACION PUBLICA Nº 18/88
Expediente Nº 06681/88

OBJETO: A fin de lograr la provisión de Servicio Mantenimiento equipos TROY T-1200.

Apertura: 14/10/88, a las 15,00 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13,00 a 17,00 horas.
Valor del pliego: A 500
T.E.: 30-5003
e. 3/10 Nº 7860 v. 13/10/88

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
LICITACION PUBLICA Nº 61/88
Expediente Nº 1-2020-4101-001096-88-0

OBJETO: Reparación de cañerias. Provisión de instalación de marmitas y hornos.

Apertura: 20/10/88, a las 10,00 horas.
Destino: Servicio de Alimentación-Sección cocina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda". Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal. T.E.: 26-8220.
Valor del pliego: A 900
Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 3/10 Nº 7861 v. 13/10/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 133/88
Expediente Nº A-8313

OBJETO: Tinta penetrante, revelador, removedor.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10.30 (diez y treinta) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 137/88
Expediente Nº A-8325

OBJETO: Chapas de hierro.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas.
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 3/10 Nº 7862 v. 4/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
LICITACION PUBLICA Nº 129
Expediente Nº 8212

OBJETO: Adquisición de Fresadora Universal Combinada con accesorios.

Apertura: 25 de octubre de 1988, a las 13.00 horas.
Retiro de Pliegos: Gestoría del Centro Atómico Bariloche, avenida del Libertador 8250, Planta Baja, Oficina 319, Capital Federal, en días hábiles de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3/10 Nº 7863 v. 4/10/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 161/88

OBJETO: Provisión de cartulina ficha de primera calidad, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 11-10-88, a las 10.00 horas.
Informes y retiro de Pliegos: En la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 3/10.Nº 7864 v. 4/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: 205 toneladas Ferrocromo afinado en trozos, para uso en Acería.

Fecha y lugar de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 11.00 horas, en la D. G. F. M., Gerencia Abastecimiento, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, Av. Cabildo 65, Capital Federal (tel. 772-8091 – int. 171/172).
Valor del Pliego: A 120 (ciento veinte australes).
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección citada, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
e. 3/10 Nº 7865 v. 13/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 280/88

OBJETO: Artículos de Limpieza.

Fecha y lugar de Apertura: 18 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: ciento veinte australes (A 120).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 3/10 Nº 7866 v. 4/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 281/88

OBJETO: Cubiertas para automotores, varias medidas.

Fecha y lugar de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: cuatrocientos cincuenta australes (A 450).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7867 v. 13/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 282/88

OBJETO: Adquisición de: thinner, lacas, pinturas, masilla, pasta de pulir, discos para rasquetear, lijas y paños de lustrar.

Fecha y lugar de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: cuatrocientos cincuenta australes (A 450).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7868 v. 13/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 283/88

OBJETO: Sogas, telas e hilados de amianto.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: cien australes (A 100).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7869 v. 4/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 287/88

OBJETO: Camperas y parkas impermeables color azul.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: cien australes (A 100).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7870 v. 4/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 288/88

OBJETO: Cabos poliamida y cables de acero.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: trescientos australes (A 300).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7871 v. 4/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 289/88

OBJETO: Provisión sistemas de ventilación y extracción forzada en sala de máquinas en embarcaciones tipo Stan Tendert 2000 y 2300.

Fecha y lugar de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: quinientos australes (A 500).
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/10 Nº 7872 v. 13/10/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 92/88

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de San Rafael, Mendoza.

Apertura: 13-10-88, a las 13.30 horas.
Valor del Pliego: A 60.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12.45 a 16.45 horas, o Aduana de San Rafael (Mendoza).

e. 3/10 Nº 7873 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 406/88

OBJETO: Provisión de repuestos y materiales y refrigeración.

Apertura de las propuestas: 17 de octubre de 1988, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
Precio del Pliego: A 150.

e. 3/10 Nº 7874 v. 5/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.984

OBJETO: Venta al exterior de hasta 33.000 toneladas métricas de gas Propano-Butano. Alternativa I: a temperatura ambiente en condición FOB Pto. Galván, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Alternativa II: totalmente refrigerado en condición FOB Pto. Dock Sud, Prov. de Bs. As.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 13.00 hs., en Isabel La Católica 936, PB, Capital Federal.
Valor documentación: sin cargo.
Lugar de adquisición y consulta de Pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 3/10 Nº 7875 v. 4/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 30/88

OBJETO: Adquisición de 140 metros de cable unipolar 1x240 mm². Cu Tensión 1,1 kv. y 250 metros de cable de aluminio 3x70 mm². Tensión 13,2 kv. todo de acuerdo a normas IRAM 2261.

Apertura: 20-10-88, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: A 200.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (RN), lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

e. 3/10 Nº 7876 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 85/88

OBJETO: Adquisición de Transformadores.

Apertura: 14-10-88, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: A 100.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 3/10 Nº 7877 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 113/88

OBJETO: Adquisición Repuestos para Compresor de Turbina Allison 250 G 20 - Helicóptero Hughes.

Apertura: 18-10-88, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: A 100.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 3/10 Nº 7878 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 115/88
Pliego AyE - GIE - 1747

OBJETO: Adquisición de Equipos eléctricos varios para la Estación Transformadora San Antonio Oeste (Provincia de Río Negro).

Apertura: 24-11-88, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: A 2.000.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

La presente licitación se financia parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo-B. I. D. (Contrato de Préstamo Nro. 466/OC-AR), los que sólo podrán usarse para la adquisición de bienes cuyo origen sea un país miembro de la citada Institución.

e. 3/10 Nº 7879 v. 7/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 114/88
Pliego AyE - GIE - 1746

OBJETO: Adquisición de Equipos de Maniobras y Medición de 500 y 132 kv., para la Estación Transformadora San Antonio Oeste (Provincia de Río Negro).

Apertura: 22-11-88, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: A 2.000.
Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
La presente licitación se financia parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo-B. I. D. (Contrato de Préstamo Nro. 466/OC-AR), los que sólo podrán usarse para la adquisición de bienes cuyo origen sea un país miembro de la citada Institución.

e. 3/10 Nº 7880 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO AREA QUEQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 41-PQ/88

OBJETO: Repuestos para el plantel flotante de área Quequén, a saber: *Dragas 260-C y 33-C;* Ganguiles 382-B y 388-B y Lanchas 12-B y 53-B.

Apertura: 7 de octubre de 1988, a las 12 horas.
Precio del Pliego: A 1.340. Pago del mismo en oficina habilitación del mismo edificio citado más abajo.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata (Quequén), Calle Martín García s/nº, C.P. 7631, Quequén, en horario de lunes a viernes de 7 a 14.

e. 3/10 Nº 7881 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 7/88
Expediente K. 28/88.

OBJETO: Adquisición de 50 bolsas de cemento tipo Loma Negra o San Martín o similar, en bolsas de 50 kilos; 200 bolsas de Plasticor, en bolsas de 40 kilos; 50 metros cúbicos de arena mediana; 100 kilos de hierro liso de 6 pulgadas; 20 kilos de alambre negro para atar.

Apertura: 12 de octubre de 1988, a las 16 horas.
Garantía de Oferta: 5 % de la oferta.
Plazo de entrega: 5 días.
Valor del Pliego: A 10.
Retiro de Pliegos: Departamento de Compras, Medrano 951, Piso 1º, en el horario de 13.30 a 20 horas, de lunes a viernes.

e. 3/10 Nº 7882 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 8204/88

OBJETO: Adquisición de azúcar blanca.

Apertura: 12 de octubre de 1988, a las 13.30 horas.
Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 414, Planta Baja, Oficina 50, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 3/10 Nº 7883 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.205.905/88

OBJETO: Adquisición de cassettes y cintas correctoras para máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 12 de octubre de 1988, a las 13.00 horas.
Apertura, Consulta y entrega de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 o 416, Of. "50", Planta Baja, en el horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

e. 3/10 Nº 7884 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FAC. CS. EXACTAS Y TECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Provisión de Material Bibliográfico y Revistas que se detallan en Pliego de Condiciones.

Apertura de ofertas: el día 14 de octubre de 1988, a horas 10, en Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en el local de Delegación Administrativa, Avda. Independencia 1800, de San Miguel de Tucumán.
Pliego de Condiciones en esta Facultad y en Representación de U. N. T. en Buenos Aires, calle Av. Corrientes 1115, 3ro. "B", Capital Federal.

e. 3/10 Nº 7885 v. 4/10/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 17 **(2do. Llamado)**

***OBJETO: Adquisición de carne vacuna con* destino a la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1988.**

Apertura: 12-10-88, a las 10.00 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 3/10 Nº 7886 v. 4/10/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 63/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde. 20.401

OBJETO: Materiales de construcción proagua, para subvenir a las necesidades con destino al Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.

Apertura: día 19 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal (tel. 30-2797).

e. 3/10 Nº 7887 v. 13/10/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de material descartable.

Lugar y fecha de Apertura: el 25 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital.
Valor del Pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250).
Retiro de Pliegos: en el citado Departamento de Compras, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.

e. 3/10 Nº 7888 v. 5/10/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

LICITACION PUBLICA Nº 67/88

***OBJETO:* Adquisición de repuestos para ascensores y montacargas.**

Lugar y fecha de Apertura: el 24 de octubre de 1988, a las 14 horas, en el Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital.
Valor del Pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250).
Retiro de Pliegos: en el citado Departamento de Compras, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30.

LICITACION PUBLICA Nº 71/88

OBJETO: Adquisición de bolsas de polietileno.

Lugar y fecha de Apertura: día 24 de octubre de 1988, a las 15.00 horas.

Valor del Pliego: australes doscientos cincuenta (A 250).

Retiro de Pliegos: en el citado Departamento Compras, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

e. 3/10 Nº 7889 v. 5/10/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" LICITACION PUBLICA Nº 75/88

OBJETO: Adquisición de soluciones para nutriciones parenterales.

Lugar y fecha de Apertura: el 21 de octubre de 1988, a las 14 horas, en el Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital.

Valor del Pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250).

Retiro de Pliegos: en el citado Departamento de Compras, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30.

LICITACION PUBLICA Nº 77/88

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad.

Lugar y fecha de Apertura: el 21 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital.

Valor del Pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250).

Retiro de Pliegos: en el citado Departamento de Compras, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30.

e. 3/10 Nº 7890 v. 5/10/88

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Formosa - comunica por tres días que el Martillero José Cohen rematará el día 14 de Octubre de 1988 a horas 10,00 en Avda. Gonzalez Lelong Nº 661 de la ciudad de Formosa: Un inmueble ubicado en el mismo lugar del remate, determinado como Parte del Lote Rural Nº 8 de la Colonia Formosa, Manzana Nº 3, Solar "C" y que según el plano de subdivisión confeccionado para su venta Mide: 9,50 m. de frente sobre calle Gonzalez Lelong, contados a partir de los 35 m. del esquinero Sur de su Manzana por 35 m. de fondo o sea una superficie de 332,50 m² con todo lo clavado, plantado,edificado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Adeuda al 31/8/88 por: Impuesto Inmobiliario ₳ 1.048,30; Tasa General de Servicios ₳ 2.462 y Suministro de Agua Potable y Saneamiento ₳ 1.285,20. Base: ₳ 99.736,08 Seña: 20% - Comisión: 3% exclusivamente a cargo del comprador en el acto del remate y el 80% restante dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta por parte del Banco de la Nación Argentina, oportunidad en que se le dará la posesión del inmueble al que resulte comprador. Al contado y mejor postor. Plazo para escriturar: 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate, por intermedio del escribano que el Banco designe, salvo la imposibilidad de otorgar el acta notarial por causas no imputables al mismo. Los gastos de escrituración correrán por exclusiva cuenta del comprador. Subasta ordenada en el Expediente Administrativo: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ACOSTA, JUAN s/REMATE ADMINISTRATIVO", a requerimiento judicial. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Más informes en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Formosa - o al Martillero José Cohen, Maipú Nº 522 Formosa. Miguel Angel Loza. Subgerente

e. 30/9 Nº 22.840 V. 4/10/88.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.851/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

e. 28/9 Nº 15.284 v. 1/11/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 16/9/88.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.

Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 1ra. Serie (BAGON) de ₳ 10.000 Nº 25.911.480, con cupones 1/8 adheridos y su lámina representativa. Esc. Antonio Cafferata (h), Bs. As. 12.8.87.

e. 28/9 Nº 22.500 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los TITULOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO NACIONAL Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie - (TACAM) de ₳ 5.000 Nos. 31.408.390, 31.420.151/158, 31.423.075, 31.429.546/550, 31.442.912, 31.443.060 y 31.445.078/080, con cupón Nº 3 y sus láminas representativas. Esc. Mario Goñi Casaux. Bs. As. 23.8.88.

e. 28/9 Nº 22.459 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nos. 2.302.539, 2.398.762, 2.404.336, 2.406.532, 2.407.232, 2.408.978, 2.410.623, 2.420.100, 2.440.388 y 2.447.031, de u$s 2.500 Nos. 1.380.410, 3.013.453, 3.021.285, 4.730.763 y 4.771.204 y de u$s 5.000 Nos. 1.627.080, 1.629.780, 1.634.642, 3.200.669 y 5.010.608, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos H. Scala, Bs. As. 15.9.88.

e. 28/9 Nº 22.460 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de u$s 1,75 Nº 2.041.132 y de u$s 17,50 Nos. 1.046.236; 1.134.180; 2.767.367; 2.840.085; 2.855.061 y 4.001.178 de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. María Inés Salva de Vigo, Santa Fe, 20.9.88. Buenos Aires, 23 Set. 1988.

e. 30/9 Nº 22.795 v. 31/10/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Expediente Nº 201.633/88.

OBJETO: Llamado a precalificación de consultoras.

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Precalificar Títulos y Antecedentes de Consultoras para el desarrollo del proyecto referido al diseño a nivel de detalle, implementación y puesta en marcha de un sistema integrado de control Económico Financiero y de información gerencial. Este estudio será financiado parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento B. I. R. F.

Plazo de presentación de propuestas: día 10 de noviembre de 1988, a las 16 hs.

Los interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones en la Sede Central del Organismo, Avda. España 2221, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.000.

e. 28/9 Nº 7765 v. 7/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447– 4º piso- Of. 41 – Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS

e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Referencia DAT. Nº 26/88

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4, Capital Federal.

ARCE CANO ROBERTO
BASCUÑAN MARIO
CHAVEZ FLORENCIO
ENRIQUEZ JOSE MARIA
ESCUBILLA ASIDORO MIGUEL
MOISES RAUL CESAR
NARVAEZ OSCAR HORACIO
RIARTE PEDRO ALBERTO
RODRIGUEZ HORACIO ENRIQUE
VILLARREAL JOSE MARIA
NIEVA ANDRES RICARDO
CARRIZO DOMINGO FRANCO

e. 28/9 Nº 7766 v. 12/10/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1399
Expediente Nº 119.428/88

OBJETO: Para el alquiler, por el término de un (1) año, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7/10/88, a las 11,30 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de Ochocientos Australes (₳800), en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22/9 Nº 7536 v. 3/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA 20/88

OBJETO: Se resuelve suspender hasta nueva publicación la apertura de la Licitación Pública 20/88 por la cual se arrendaba por 18 meses las pertenencias mineras para extracción y explotación de rodocrosita y capillitita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles; la cual estaba programada para el 04 de octubre de 1988 a las 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas – Andalgalá – Pcia. de Catamarca.

e. 23/9 Nº 7607 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 32/88

OBJETO: Arrendamiento de una fotocopiadora de alta productividad, desde su adjudicación hasta el 31-12-90.

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Retiro de pliegos: Hasta el 20-10-88 en el Departamento de Contrataciones - Reconquista 266 (edificio San Martín 235 - 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 1.000.

e. 29/9 Nº 7768 v. 5/10/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
LICITACION PUBLICA Nº 22.400
Expediente Nº 17.440/88

OBJETO: Por la contratación en alquiler de un equipamiento informático destinado a la Dirección General Económico Financiera perteneciente a este Ministerio.

Apertura: 13 de octubre de 1988 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250 - Piso 7º - Oficina 724, Capital, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la oficina indicada anteriormente.

e. 28/9 Nº 7718 v. 7/10/88

Rubro "B" OBRAS

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.977

OBJETO: Cierre de Circuito de Alta Presión en Capital Federal (Ramal 27/28) Loyola - Rosetti - Olleros - Maure.

Apertura: 4/10/88, a las 9,00 horas.
Valor Documentación: ₳ 2.700

LICITACION PUBLICA Nº 10.978

OBJETO: Adquisición de 170.000 Kg. de Etilenglicol Industrial.

Apertura: 6/10/88, a las 9,00 horas.
Valor Documentación: ₳ 1.600
Adquirir Documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.

e. 30/9 Nº 7232 v. 3/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 28/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 518.603. Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳1.000. Plazo de obra: 2 meses.

e. 21/9 Nº 7.505 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 29/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta

34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.300.629. Depósito de Garantía: A 13.006,29. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.506 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.350.000. Depósito de Garantía: A 13.500. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.507 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.549.000. Depósito de Garantía: A 15.490. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.508 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 816.000. Depósito de Garantía: A 8.160. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

e. 21/9 Nº 7.509 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 729.900. Depósito de Garantía: A 7.299. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.510 v. 12/10/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: A 33.859,08

Precio documentación técnica: A 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: A 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: A 8.900

Precio de la documentación: AA 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88
RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "41" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: A 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): A 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: A 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: A 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: A 1.233.613.-

Depósito de garantía: A 12.336,13.-

Precio del Pliego: A 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: A 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de A 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.

e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: A 6.946.160

Depósito de garantía: A 69.461,60

Precio del pliego: A 3.000

Plazo de obra: 3 meses.

e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: A 1.500.000

Depósito de garantía: A 15.000

Precio del pliego: A 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: A 900.000

Precio del pliego: A 1.000

Depósito de garantía: A 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: A 1.210.615

Precio del pliego: A 1.000

Depósito de garantía: A 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: A 896.330.00

Depósito de garantía: A 8.963,-

Precio del pliego: A 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : A 902.500, Depósito de garantía : A 9.025, precio del pliego: A 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/9 Nº 7.425 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 9º Distrito

OBJETO: Provincia de San Juan. Campamentos Matías Sánchez, Ruta 40 (N) - Km. 241; Jáchal, Ruta 150 - Km. 236,24; y Pismanta, Ruta 150 - Km. 291,12 (reparación cubiertas de techos).

Apertura y presentación de propuestas: 21 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan.

Presupuesto: A 190.000.
Depósito de garantía: A 1.900.
Plazo de obra: 3 meses.

Precio del Pliego: ₳ 500.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/9 Nº 7690 v. 18/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Colón - Ubajay. Sección: Km. 163 - Km. 171 (provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Apertura y presentación de propuestas: 18 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto: ₳ 1.375.000.
Depósito de garantía: ₳ 13.750.
Plazo de obra: 2 (dos) meses corridos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/9 Nº 7691 v. 18/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 277/88

OBJETO: Trabajos de construcción de un (1) hangar en el Aeroparque Metropolitano JORGE NEWBERY.

Fecha y lugar de apertura: 2 de noviembre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Un mil trescientos cincuenta Australes (₳ 1.350,00).
e. 26/9 Nº 7642 v. 17/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº 026356/88

OBJETO: Para la realización de los trabajos de la Obra: "Terminación Pabellón D, 2a. Etapa", a llevarse a cabo en la Facultad de Cs. Agropecuarias, los trabajos a realizarse consisten en: Carpintería; Pintura; Instalación, varios.

Apertura: 18/10/88, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Galarza 617, (3260) Concepción del Uruguay E.R. Tel. Nº (0442) 5573/2108/7631/7654, Télex: 46110 Unecuar, y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde Dpto. Paraná, E.R. - Tel.: (043) 226896.

Lugar de realización de los trabajos: Facultad de Cs. Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Dpto. Paraná E.R.

Presupuesto oficial: (₳ 572.000), básico al mes de Julio de 1988.

Garantía de la oferta: (1%), del presupuesto oficial.

Valor del pliego de bases y condiciones: (₳ 500).
e. 22/9 Nº 7548 v. 5/10/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
I BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88 (Ley Nº 13.064)

OBJETO: Por la ejecución de la Obra: "Reparación baños - Instalaciones Sanitarias, calefacción (Modificación de sistema) y pintado completo casino de oficiales".

Apertura: 11 de Noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Venta de pliegos: I Brigada Aerea - División Economía. Av. Matienzo s/nº El Palomar 08.00 a 12.00 horas Tel.: 751-3830.

Valor del Pliego: ₳ 1.500,00.
e. 29/9 Nº 7770 v. 27/10/88

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 07/88

OBJETO: La ejecución de la obra: "Remodelación y reparación del edificio ex-Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal "Condor" Puerto Nuevo".

Fecha y hora de apertura: 24 de octubre de 1988 - 10.00 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: ₳ 526.225.-

Garantía de Oferta: ₳ 5.262,25.-

Precio documentción técnica: ₳ 250.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438/79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º Piso - Oficina 252/1 - Sector Amarillo) - Edificio "Cóndor" - Avda. de los Inmigrantes 2050 - Buenos Aires.

e. 29/9 Nº 7771 v. 13/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.960

OBJETO: "Modificación Planta de Tratamiento en Yacimiento Loma de la Lata - Provincia del Neuquén".

Apertura: Isabel La Católica 936 - Planta Baja - Capital Federal - Prorrogada al 18 de Octubre de 1988 a las 9.00 horas.

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º Piso - Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 Horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Isabel La Católica 936 - Planta Baja - Capital Federal.

Valor Documentación: ₳ 19.000.-
e. 29/9 Nº 7773 v. 6/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
COMISION INTERMEDIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ENET Nº 1 DE ROSARIO DEL TALA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. "Sobrecubierta metálica y obras complementarias".

Habiéndose declarado desierta la Licitación Pública Nº 1/88 del 09/08/88, según Nota Nº 971/DIGAE/88, se procede a un nuevo llamado.

Apertura: 19/10/88, a las once (11,00) horas, en la Sede del Establecimiento. Por Comisión Intermedia para la Construcción del Nuevo Edificio de la ENET Nº 1 "Dr. O. Magnasco" Juan José Angeloni, Secretario; Contador Juan Marcelino González, Presidente; Juan Raúl Alegre, Director ENET Nº 1.

Presupuesto oficial a Agosto/88: Un millón ciento siete mil ciento cuarenta y dos australes (₳ 1.107.142).

Plazo de ejecución: ciento cincuenta días (150).

Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).

Ventas y consultas en ENET Nº 1 calle Misael J. Parodi 130 de Rosario del Tala, Entre Ríos, desde el 30 de setiembre hasta cinco días antes de la apertura de las ofertas, en horario de 8,00 a 18,00 horas de lunes a viernes.
e. 30/9 Nº 22.786v. 4/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO MOYANO"
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 1-20204102-000818-88-9

OBJETO: Trabajos 2da. Etapa cocina central, reparación electricidad, sanitarios, etc. Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Apertura: 21/11/88, a las 10,00 horas.
Destino: Este Establecimiento.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Garantía de oferta: 1%
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal. T.E.: 21-9591.
Presupuesto Oficial: ₳ 495.000
Precio del pliego: ₳ 50. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del Establecimiento de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.
e. 30/9 Nº 7816 v. 21/10/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6600.

OBJETO: Construcción y Provisión de 20 Boyas tipo IV-B, según planos y especificaciones del pliego.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: ₳ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación — planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.
e. 23/9 Nº 7608 v. 4/10/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 500.

Garantía de Oferta: ₳ 27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Aperturas: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.
e. 21/9 Nº 7.515 v. 12/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION Nº 113-P/88

OBJETO: Por la Contratación de un (1) Sanatorio en Capital Federal, por el período de tres (3) años, con opción por un (1) año y otro más.

Apertura: 7 de noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 08,30 a 15.00 horas.
e. 26/9 Nº 7644 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1919/88 del 7º DISTRITO

OBJETO: OBRA: Señalamiento horizontal con material t:rmoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 15.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 7.502.960.-

P ecio del pliego: ₳ 3.000.-

Plazo de obra: Tres (3) meses.
e. 29/9 Nº 7775 v. 20/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 135/88
Expediente Nº A-8329

OBJETO: Sistema de transferencia de calor, circuito primario, RA-3.

Apertura: 19/10/88, a las 11,00 (once) horas.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: ₳ 1.500 (Un mil quinientos australes)
e. 30/9 Nº 7817 v. 12/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.982

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparaciones, atención de equipos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para las aeronaves de esta Sociedad.

Apertura: De antecedentes en Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal el día 14/10/88, a las 9,00 horas.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.
Valor Documentación: ₳ 2.800
e. 30/9 Nº 7818 v. 3/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.983

OBJETO: Inspección interna del Gasoducto Sur y Gasoducto Paralelo Bahía Blanca, Buenos Aires de 30 pulg. de diámetro.

Apertura: De antecedentes y metodología en Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal, el día 14 de Octubre de 1988, a las 10,00 horas.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.
Valor Documentación: ₳ 11.000
e. 30/9 Nº 7819 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.205.918/88

OBJETO: Mudanza del ciclo básico común y de la Dirección General de Becas y Bienestar Estudiantil.

Apertura: 5/10/88, a las 12,00 horas.
Apertura, entrega de pliegos y consultas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 o 416 P.B. Of. "50 y 49", Capital Federal, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.
e. 30/9 Nº 7820 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Contratación Adq. limpieza y desinfección.

Apertura: 14/10/88, a las 10,00 horas, Oficina de Compras.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras 1º piso.
Retirar o consultar pliego: Oficina de Compras 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal.
Valor del Pliego: ₳ 90
e. 30/9 Nº 7821 v. 3/10/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 49.054/87-Cde. 65

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Inspección avión SWEARINGER METRO II.

Apertura: El día 7/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 22/9 Nº 7552 v. 3/10/88

Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.
e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de Hº Aº prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y Hº 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 803.114, Depósito de garantía: ₳ 8.031,14 — precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.
e. 20/9 Nº 7.437 v. 11/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº A-8180

[OBJETO: "Repuestos para máquina torquimétrica hidráulica."

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 (once) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 22/9 Nº 7554 v. 3/10/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA E.M.E.T.A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88. Limitada a los países miembros del B. I. D.

OBJETO: Provisión de maquinarias agrícolas.

Presentación y Apertura: 25/10/88.

Presupuesto Oficial: ₳ 270.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA MIL) Valores al mes de Agosto de 1988.

Precio del Pliego: ₳ 270 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA).

Adquisición y/o consultas: Oficinas U.E.P.E., Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (4200), hasta el 14/10/88 de 08.00 a 12.00 horas.

Garantía de Oferta: ₳ 13.500 (AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación. Para firmas extranjeras sin sucursales ni representaciones en el país, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción a dicho registro.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 22/9 Nº 7570 v. 3/10/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 379.230/88

OBJETO: Para la adquisición de CIEN (100.000.000) millones de tarjetas tipo Hollerith.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 14.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, Piso 4to., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 15.00 horas. T. E. 37-2868.

Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
e. 22/9 Nº 7576 v. 3/10/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.377-87-7.

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para el personal de la empresa.

Apertura: 18/10/88, a las 15,00 horas, en Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de ₳ 116

Monto aproximado de la provisión: ₳ 776.967.
e. 23/9 Nº 7620 v. 4/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Venta de un avión birreactor marca CESSNA, modelo CITATION II, matrícula LQ-TFM, 8 asientos (4 enfrentados). Año de fabricación 1979. Horas de vuelo: 1.200 aproximadamente.

Lugar de Apertura: DGFM — Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Bs. As.

Dependencia: Dirección General de Fabricaciones Militares — Sede Central (Departamento Servicios Generales).

Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura al día 01/noviembre/88, 11,00 horas.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.

Valor del Pliego: ₳ 500. (australes quinientos).
e. 26/9 Nº 7648 v. 5/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: Provisión de buzas, placas, mortero refractario y masa refractaria.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1988, 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar de Apertura: D. G. F. M. Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150,00 (ciento cincuenta).
e. 26/9 Nº 7649 v. 5/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 106-P/88

OBJETO: Adquisición de Materia Prima (Papel Obra, Hoja de Cartulina, etc.).

Apertura: 18-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.
e. 26/9 Nº 7654 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 109-P/88

OBJETO: Adquisición de Ligaduras a compresión.

Apertura: 18-10-88. Hora: 9,30.

Valor del Pliego: ₳ 250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 hs.
e. 26/9 Nº 7655 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 111-P/88

OBJETO: Adquisición de Buje de expansión y ligaduras de plomo.

Apertura: 14-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como provedora igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 26/9 Nº 7656 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14 — Entre Ríos; Tramo: Colón — Ubajay; Sección: Km. 172 — Km. 188. (Provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Presupuesto: ₳ 1.375.000,00. Depósito de garantía: ₳ 13.750,00. Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: dos (2) meses corridos.

Presentación de Propuestas: 18 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/9 Nº 7.696 v. 18/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses. P/un período de cuarenta (40) días.

Apertura: 14/10/88 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública para subvenir las necesidades anteriormente citadas, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24-Km. 23 en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 27/9 Nº 7.700 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Adq. de material de curaciones (Agujas desc. etc.).

Apertura: 19/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 440.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.
e. 27/9 Nº 7.702 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 63/88

OBJETO: Adquisición medicamentos.

Apertura: 18/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 371.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.
e. 27/9 Nº 7.703 v. 6/10/88

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
LICITACIONES Y COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Para la provisión o alquiler en venta de una retroexcavadora, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: 20/10/88, a las 11,00 horas, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

Consultas y retiros de pliegos en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741, 8º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 1.200,00
e. 29/9 Nº 7782 v. 19/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 72

OBJETO: Provisión resmas de papel.

Apertura: 17/10/88, a las 10,15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

Valor del pliego: ₳ 600
e. 29/9 Nº 7785 v. 4/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 70.521

OBJETO: Ventanas de vidrio plomado con marco.

Apertura: 14 de octubre de 1988. Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos — Div. Contrataciones — 3º piso — Av. del Libertador 8250 Capital de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13,00.

e. 28/9 Nº 7730 v. 7/10/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 354
Expediente Nº 2.674

OBJETO: Para la adquisición de: 50.000 kilogramos de papel cote ilustración extra blanco 65 x 95 cms 94 grs./m² para uso editorial.

Apertura: 18/10/88, a las 16,00 horas, en la Dirección de Administración.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas.

Valor del pliego: A 2.000 (Australes Dos Mil).

e. 29/9 Nº 7801 v. 11/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 74

OBJETO: Provisión de cintas de impresión para equipo IBM 5224 y 4710.

Apertura: 14-10-88, hora, 10,15.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310.
Valor del Pliego: A 600,00

e. 30/9 Nº 7822 v. 5/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de formularios confeccionados en papel obra, manifold y sistema tipo "HOT SPOT".

Apertura: 18-10-88, hora: 10,15.
Consultas; retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310.
Valor del Pliego: A 600,00.

e. 30/9 Nº 7823 v. 5/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
EXPEDIENTE Nº 576.219/88
LICITACION PUBLICA Nº 43

OBJETO: Oxígeno Nitroso-Nitrógeno-Aire comprimido medicinal-Anhídrido carbónico.

Apertura: 19 de Octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el departamento de contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" - Avda. Córdoba 2351 - Planta Baja - TE. 961-4009.
Retiro de pliegos e informes de Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 horas, en el citado Departamento. Los Pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 30/9 Nº 7824 v. 12/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
LICITACION PUBLICA Nº 2

OBJETO: Para la provisión de computadoras.

Apertura: 17 de Octubre de 1988 a las 12 horas.
Venta de Pliegos e Información: Area Económico-Financiera de la Facultad. Avdas. Valparaíso y Rogelio Martínez. Ciudad Universitaria. 5000 CORDOBA.

Monto Oficial estimado: A 40.000.-
Valor del Pliego: A 20.-

e. 30/9 Nº 7825 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
EXPEDIENTE Nº 7-530-F-88
LICITACION PUBLICA Nº 4

OBJETO: Adquisición de instrumental.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Suministros, Avda. del Libertador s/n, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Central Nº 33).

e. 30/9 Nº 7826 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Adquisición de amoblamiento, mesadas y campana de Laboratorio - Equipamiento y Servicios ETAPA I, destinados al Instituto de Geología y Minería.

Apertura: 4 de Octubre de 1988 - Hora: 9,00 (nueve)
Valor del Pliego: Australes Un mil doscientos sesenta y cinco (A 1.265,00).
Retiro, consultas y presentación de las ofertas: Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones y Compras. Avda. Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30/9 Nº 7827 v. 3/10/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18.254
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Resmas de papel electrostático.

Apertura: 11 del mes de octubre de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 30/9 Nº 7828 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
LICITACION PUBLICA Nº 31/88

OBJETO: Adquisición de drogas, Lic. Pública Nº 31/88, convocada para la fecha 9 de Octubre de 1988, queda anulada por razones administrativas.

e. 30/9 Nº 7829 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Contratación, adquisición drogas y medicamentos.

Lugar día y hora de apertura: Oficina de Compras - 14/10/88 - 11 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras 1º piso.
Retirar o Consultar Pliego: Of. de Compras 1º piso - Av. Juan B. Justo 4151 - Capital.

e. 30/9 Nº 7830 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses, por un lapso de quince (15) días, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: 6 de Octubre de 1988 a las 11 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" Cuartel 4º - Ruta Provincial 24 - Km 23 - en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 30/9 Nº 7831 v. 3/10/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 28/OP-88

OBJETO: Construcción y Provisión de escritorios, mesas y armarios.

Apertura: en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 31/10/88.

Presupuesto oficial: A 630.530. Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra del Pliego: al precio de A 410, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil, hasta el 14/10/88, de 10 a 15 hs.

e. 28/9 Nº 7734 v. 12/10/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000722-88-7

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 17/10/88 a las 10:30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28/9 Nº 7746 v. 7/10/88